



Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Para La  
Economía Social (IPES), Instituto Distrital de Turismo (IDT) y  
Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá  
Región (INVEST IN BOGOTÁ).  
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

## Plan de Austeridad del Gasto Público

PRIMER SEMESTRE 2023



Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Para La Economía Social (IPES), Instituto Distrital de Turismo (IDT) y Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTA).  
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

## **PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (**SDDE**), **Instituto para la Economía Social (IPES)**, **Instituto Distrital de Turismo (IDT)** y **Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTA)**.

### **Primer semestre del 2023**

El Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo en el marco de sus competencias y funciones, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Circular Conjunta No. 004 del 7 de julio de 2022<sup>1</sup> expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaria Distrital de Hacienda, realizó el levantamiento de la información de austeridad para el primer semestre de la vigencia 2023, para lo cual revisó los rubros que se priorizaron durante lo corrido de esta vigencia y se efectuó el seguimiento a la ejecución de los mismos.

La formulación del plan de austeridad del sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo busca racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa del sector. El detalle de cada uno de los rubros seleccionados como gastos elegibles, según la Circular 004 de 2022, se encuentra en el cuerpo de este documento de conformidad con los lineamientos establecidos en la citada circular.

## **1. FORMULACIÓN 2023**

### **Objetivo del Plan de austeridad del gasto público**

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico en el marco de sus competencias y funciones, adelantó la revisión de los rubros y metas establecidas como gastos elegibles durante la vigencia del 2023 y con base en ello, realizó la formulación del plan de austeridad del gasto público, lo anterior con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Es de conocimiento público que este plan debe ser cumplido por todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad.

El plan de austeridad del gasto tiene el objetivo de emitir directrices para la toma de decisiones frente a la ejecución del gasto público, propendiendo por el uso racional de los recursos públicos y reforzando la cultura del ahorro. De igual manera, busca determinar los controles que permitan generar austeridad sin afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

El Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo está compuesto por cuatro entidades a saber: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el Instituto para La Economía Social

---

<sup>1</sup> Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general

(IPES), el Instituto Distrital de Turismo (IDT) y la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTÁ). Sin embargo, en el desarrollo de este informe no se encuentran datos relacionados con la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTÁ) dado que, conforme a su naturaleza jurídica, la misma no hace parte del presupuesto anual del Distrito, pues se trata de una corporación mixta con participación del Distrito inferior al 90%, regida por el derecho privado en temas laborales y de contratación, razón por la cual, no hay lugar a reportar la información señalada en el Decreto 492 de 2019, dado que no se encuentra dentro del campo de aplicación dispuesto por el Artículo 1 ibidem, modificado por el Decreto 587 de 2022; lo anterior conforme a lo manifestado por dicha Corporación a través de comunicación de fecha 30 de agosto de 2022 identificada con el código IIB 22-0787.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE- como entidad cabeza de sector, se encargó de consolidar en este documento la información que fue remitida por las restantes entidades que conforman el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo a través de la respuesta a los radicados No. 2023EE0009817 del 09 de junio del 2023, respondido por el Instituto Distrital de Turismo -IDT el 12 de julio del 2023 y el No. 2023EE0009815 de la misma, respondido por el Instituto para la Economía Social -IPES el 7 de julio de 2023, la cual se incluyó en el presente informe en las condiciones en que fue enviada por cada entidad, es decir, sin modificar los datos suministrados, toda vez que, la responsabilidad y veracidad es de cada una de las entidades remitentes.

En este sentido y para un mejor entendimiento, el presente documento presenta la información del plan de austeridad por cada una de las entidades del Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo.

## 1- Rubros y metas propuestas en el plan de austeridad en el gasto para el 2023

### 1.1 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE

*Tabla 1. Selección de gastos elegibles de la SDDE*

CONCEPTO POLITICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTICULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	META
Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	Emplear menor valor de gasto en Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.	Artículo 23	Reducir en un 10% el gasto anual por concepto de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles
Contratación de bienes y servicios	Reducir el número de vigilantes contratados y por ende el valor del contrato. Reducir el costo del contrato de servicio de aseo y cafetería.	Artículo 32	Reducir en un 10% el gasto anual por concepto de contratación de bienes y servicios
Servicios Públicos Consumo de energía	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de energía de la Entidad y Socializar/divulgar buenas	Artículo 27	Reducir en un 0,5% el consumo de KW por concepto de energía en la Entidad.

CONCEPTO POLITICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTICULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	META
	prácticas para el uso racional de la energía eléctrica.		
Servicios Públicos Consumo de Agua	Disminución de lavado de zonas comunes y áreas abiertas y expuestas a la intemperie  Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional de agua.	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el consumo de metros cúbicos por concepto de agua en la entidad.

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa, Secretaría de Desarrollo Económico- SDDE

## 1.2. Rubros y metas propuestas en el plan de austeridad en el gasto para el 2023 del Instituto para la Economía Social – IPES

Tabla 2. Selección de gastos elegibles de la IPES

CONCEPTO POLITICA ASOCIADA	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	ARTICULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	META	
Servicios Públicos Consumo de energía	Aprovechar al máximo la iluminación natural en la sede administrativa y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas  Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional de la energía eléctrica.	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el gasto en la sede administrativa por concepto de Energía.	0,5%
Servicios Públicos Consumo recurso hídrico	Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional del recurso hídrico	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el gasto en la sede administrativa por concepto de consumo de recursos hídricos.	0,5%
Servicios Públicos Consumo Aseo	Implementar una ruta de recolección de residuos orgánicos en equipamientos priorizados para disminuir el gasto de recolección del servicio público de aseo.	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el gasto en las plazas de mercado y puntos comerciales priorizados en la ruta de recolección de residuos orgánicos por concepto de consumo servicio de aseo.	0,5%
Telefonía Celular	Eliminar las líneas celulares que los funcionarios no estén utilizando	Artículo 14	Reducir en un 50% el gasto de la entidad por concepto de telefonía celular	50%
Telefonía fija	Eliminar las líneas telefónicas que los funcionarios no estén utilizando	Artículo 27	Reducir en un 10% el gasto en la sede administrativa por concepto de Telefonía Fija	10%
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Se realizó una baja de bienes de la entidad y por contraprestación recibimos 716 resmas de papel carta y 6,444 esferos negros	Artículo 19	Reducir el consumo de papel en un 7,5% en el rubro de papelería	7,5%

Fuente: Instituto para la Economía Social - IPES

### 1.3. Rubros y metas propuestas en el plan de austeridad en el gasto para el 2023 del Instituto Distrital de Turismo – IDT

Tabla 3. Selección de gastos elegibles del IDT

CONCEPTO: POLITICA ASOCIADA	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	ARTICULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
telefonía Celular	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año. El valor del Plan no supere el cincuenta (50%) de un salario Mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular	Artículo 14	Reducir en un 0,5% el gasto en telefonía celular	0,50%	Semestral	Subdirección de Gestión Corporativa
Servicios Públicos, consumo de Agua	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de agua de la entidad y generar un informe semestral de consumo. Metros Cúbicos consumidos por persona	Artículo 27	Reducir en un 0,5% el consumo de metros cúbicos por concepto de agua	0,50%	Semestral	Subdirección de Gestión Corporativa

Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT

## ○ 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

### 2.1 Gastos elegibles

#### 2.1.1 Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)

Para elaborar el plan de austeridad en el gasto de la vigencia de 2023, se tuvo en cuenta que la Entidad tendría un cambio en su sede administrativa, la cual pasó de estar ubicada en la Plaza de Artesanos (2022) al Centro Internacional en el 2023. Circunstancia que permitiría cambiar la dinámica de algunas actividades de la Entidad y respecto de lo cual, se proyecta disminuir los giros realizados por concepto de mantenimiento de infraestructura, contratación de bienes y servicios y servicios públicos de agua y energía.

Así mismo, es importante indicar que, durante los años 2022 y 2023, la Oficina de Control Interno ha realizado seguimientos trimestrales para verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y transparencia en el gasto público contempladas en el Decreto 492 de 2019, con el objetivo de mejorar la aplicación de las acciones señaladas en dicho decreto, lo anterior en aplicación además del Decreto 1083 de 2015, *Artículo 2.2.21.4.9, que establece: “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. (...)”*.

### 2.1.1.1 Mantenimiento de la Infraestructura

*Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Elegibles Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles*

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Mantenimiento de infraestructura	10,0%	NA	\$ 340.539.104	NA	\$ 28.309.193	92%	917%

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE*

Al respecto, es importante anotar que la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico-SDDE, en el presente periodo no proyectó la realización de mejoras sanitarias, salvo aquellos bienes clasificados como de interés cultural. Cuando se contratan mantenimientos, estos son de tipo preventivo y correctivo, buscando mantener la estructura y áreas de las Entidad en un buen estado y correcto funcionamiento. Tampoco se realizan adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles por razones distintas a las que tengan que ver con riesgo en la seguridad de los servidores públicos, necesidad indispensable para el normal funcionamiento, necesidad de garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la Entidad. Por último, se informa, que en el periodo no se adquirieron bienes muebles para el normal funcionamiento de la Entidad.

Para el primer semestre del año 2022, se hicieron erogaciones que corresponden al mantenimiento de la red hidrosanitaria, el lavado de las fachadas y los insumos de ferretería. Para la SDDE, en ese periodo, este gasto contempló recursos de inversión y funcionamiento. De igual forma, se contrató lavado, impermeabilización y desinfección del tanque de reserva de agua potable de la Plaza de los Artesanos, sede de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la vigencia del 2022.

En el primer semestre de 2023, se realizaron pagos de los contratos No. 875-2022 cuyo objeto fue el Lavado, Impermeabilización y desinfección del tanque de reserva de agua potable de la Plaza de los Artesanos y del contrato No. 895-2022, con el objeto de adquirir materiales, insumos y herramientas de ferretería y otros que sean requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, los cuales fueron ejecutados en la vigencia anterior.

Como resultado para el primer semestre del 2023, se evidencia que el indicador de austeridad se situó en un 92%, es decir 82 puntos porcentuales superior a la meta planteada. La reducción en los gastos asociados al mantenimiento de la SDDE, obedece principalmente al cambio de la sede administrativa de la Plaza de los Artesanos al Edificio

Centro Internacional en enero de 2023, por lo que la contratación asociada al mantenimiento requerido para el buen funcionamiento de la estructura y áreas de la sede anterior ya no fue requerida.

Ilustración 1. Gráfica comparativa de giros realizados entre 2022 y 2023 – Mantenimiento.



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

### 2.1.1.2. contratación de bienes y servicios

Este rubro fue escogido, en consideración al mismo análisis realizado respecto del cambio de sede administrativa, previendo la reducción de los costos asociados a la contratación de bienes y servicios, dado que no se iban a requerir la misma cantidad de vigilantes, ni la misma cantidad de personal para la ejecución de los servicios generales (aseo y cafetería), por contar con una menor área cuadrada en las instalaciones, de igual manera los servicios de mantenimiento de sede y mobiliario fueron incluidos en el contrato de arrendamiento. Adicionalmente, se proyectó que el servicio de transporte contratado, también tuviera un ahorro, fruto de la eliminación de las rutas de funcionarios, atendiendo la facilidad de movilidad y transporte en la nueva sede.

Los valores consolidados de la sumatoria y el resultado del ahorro se muestran a continuación:

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles Contratación de Bienes e inmuebles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Vigilancia	10%	23	\$ 528.532.827	6	\$ 536.299.776	1.47%	-15%

Contratación del servicio de transporte	10%	6	\$ 150.154.541	2	\$ 90.825.418*	40%	395%
Aseo y cafetería	10%	18	\$ 192.515.453	14	\$ 290.844.954	-51,08%	-511%
Valor total contratación bienes y servicios	10%	NA	\$ 871.202.821	NA	\$ 290.844.954	67%	666%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Revisando el total del gasto en el concepto de contratación de bienes y servicios, se evidencia una disminución del 67% en los giros realizados del primer semestre del 2023 comparado con el primer semestre del 2022, lo cual representa 57 puntos porcentuales (p.p) por encima de la meta trazada por la Entidad.

A continuación, se muestra la gráfica comparativa de los giros realizados:

Ilustración 2. Gráfica comparativa de giros realizados entre 2022 y 2023 – Bienes y Servicios.



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Los valores detallados de cada ítem de contratación se explican en los siguientes numerales:

#### 2.1.1.2.1 Vigilancia

En el año 2022 se contó con dos contratos de vigilancia, el primero, No. 308 de 2021 por un valor de \$1.194.191.550, que inició el 19 de abril de 2021 y terminó abril de 2022, durante el primer semestre de 2022 se giraron recursos por valor de \$483.795.490 correspondientes a los servicios prestados entre diciembre de 2021 y abril de 2022. El segundo contrato, 464 de 2022, que inició en abril de 2022 y terminó el 31 de mayo de 2022, por un valor de



\$1.513.969.763, de los cuales, en el primer semestre de 2022 se giraron \$44.737.337 correspondientes a 10 días de servicio prestados en el mes de abril. En cuanto a los servicios prestados en el mes de mayo y junio de 2022, estos fueron pagados en el mes de julio de la misma vigencia.

Del mismo modo, el 2023, se continuó con la ejecución del contrato 464-2022, el cual terminó el 31 de mayo de 2023, de este se desembolsó durante el 2023 recurso por valor de \$527.000.691 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2022 y los meses de enero a mayo de 2023.

El 01 de junio de 2023, inició el contrato 725 2023, cuyo valor total es \$586.892.129 con una vigencia de 8,5 meses financiado por el rubro O21202020080585250, Servicios de protección (guardas de seguridad) de los cuales en el mes de junio se realizaron pagos por valor de \$ 9.299.085.

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles  
Contratación de Vigilancia

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Vigilancia	10%	23	\$528.532.827	6	\$536.299.776	1.47%	-15%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Con base en la información de la tabla, puede constatarse una reducción significativa del número de puestos de vigilancia, esto se debe al cambio de sede de la Secretaría, pues pasó de estar ubicada en la Plaza de los artesanos, inmueble con un área mayor, a la que actualmente se ocupa, que corresponde a seis pisos en el Edificio Centro Internacional ubicado en la carrera 10 No. 28-49, por lo que se requiere de menos guardas, dado que las áreas son más pequeñas y sencillas de custodiar, pues en plaza de artesanos se contaba con un área total de 33.105 m<sup>2</sup> y en los pisos del edificio centro internacional los espacios custodiados son de 3.015.54 m<sup>2</sup>.

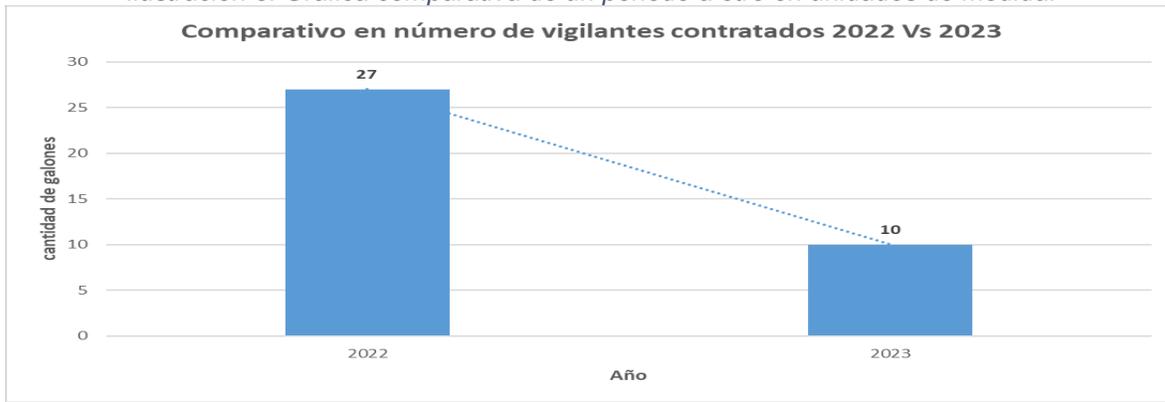
Sin embargo, se presenta un leve incremento en el valor girado durante el primer semestre de la vigencia 2023, situación que es explicada por el pago realizado en el mes de enero de 2023 de los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2022, pues incluyó la ampliación del dispositivo de seguridad realizado en el segundo semestre de 2022, en atención al retorno a la presencialidad y la dinámica de las actividades misionales que demandaron una mayor cantidad de puestos de vigilancia para garantizar la custodia de los bienes tanto en la sede Plataforma Logística los Luceros como en la Plaza de Artesanos.

Del mismo modo, se debe resaltar que el valor del servicio de vigilancia es regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y anualmente, este se ajusta de

acuerdo con el incremento del salario mínimo que para la vigencia del 2023, equivale al 16%, por lo tanto, si se realiza un comparativo en términos de valores expresados en salarios mínimos, se puede afirmar que al comparar los valores girados, el primer semestre de 2023 presenta una reducción del 12.53%, con respecto al año anterior, valor que sería concordante con la meta de austeridad.

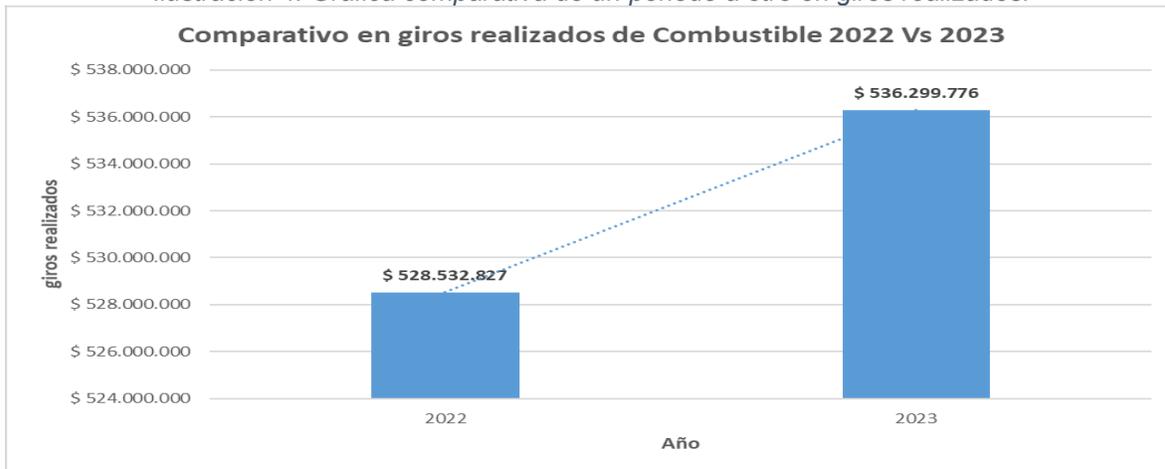
Se tiene proyectado que el valor girado por este concepto, disminuya durante el segundo semestre del 2023, ya que no se verá influenciado por valores de facturas del año 2022.

Ilustración 3. Gráfica comparativa de un periodo a otro en unidades de medida:



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Ilustración 4. Gráfica comparativa de un periodo a otro en giros realizados:



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

### 2.1.1.2.2 Contratación del servicio de Transporte

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles Transporte

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento

		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Contratación del servicio de transporte	10%	6	\$ 150.154.541	2	\$ 90.825.418*	40%	395%

Fuente: Secretaría distrital de Desarrollo Económico

\*En el valor no se encuentra incluida la factura del mes de junio, a razón de que se cancela mes vencido las facturas

El servicio de transporte público especial para la SDDE durante la vigencia 2022, fue contratado el 26 de mayo del 2022, habiendo suscrito el contrato No. 467-2022, este servicio se prestó por tres modalidades diferentes: Vehículos fijos, servicios por demanda y Rutas tipo Van.

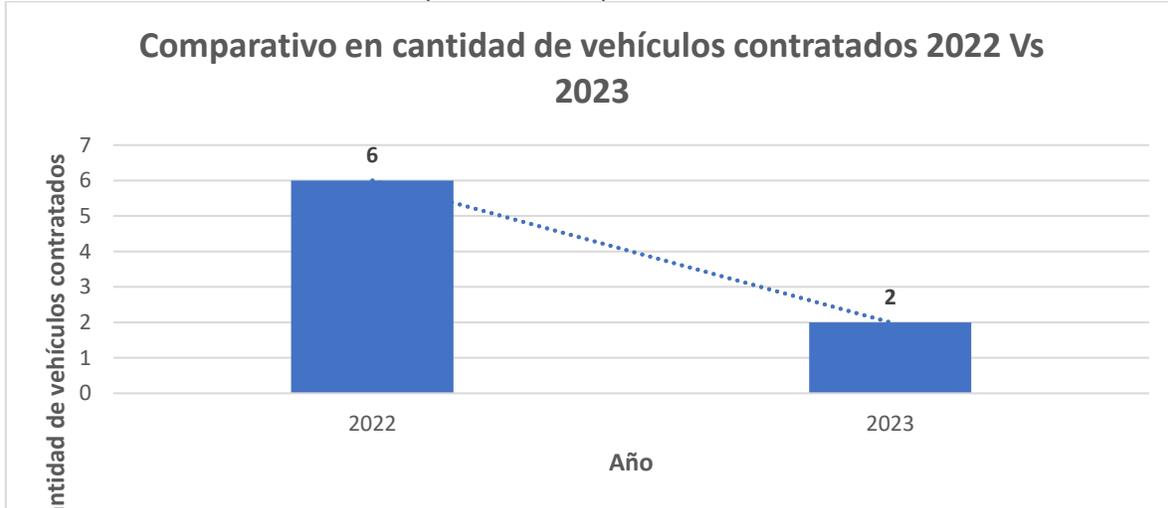
En la modalidad de vehículos fijos se contaba con dos camionetas que cubrían recorridos misionales en ruralidad; el servicio por demanda, se prestaba cuando la necesidad no podía cubrirse con los vehículos de la entidad o los de recorridos se hacía utilizando la aplicación Mi Águila, por último, las rutas tipo van, son camionetas de 10 pasajeros, designadas durante el año 2022 para acercar a los funcionarios a la sede de plaza de los Artesanos desde las vías principales, esto debido a las dificultades de acceso al transporte público que tenía esta sede. Sin embargo, y debido al cambio de sede administrativa, al Centro Internacional, como se anotó en precedencia, desde enero del 2023 no se ha requerido este servicio, lo cual permitió tener ahorros de este rubro, como se observa en el indicador siguiente:

Ilustración 5. Gráfica comparativa de un periodo a otro en giros realizados:



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Ilustración 6. Gráfica comparativa de un periodo a otro en unidades de medida:



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

### 2.1.1.2.3 Aseo y Cafetería

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles Aseo y Cafetería

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Aseo y cafetería	10%	18	\$192.515.453	14	\$290.844.954	-51,076%	-511%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Para el año 2022, la SDDE terminó de ejecutar durante el primer trimestre el contrato No. 245 de 2021 por un valor de 406.588.436, de este contrato durante el primer semestre fueron girados recursos por valor de \$140.975.027 correspondientes a los servicios prestados entre noviembre de 2021 y marzo de 2022. El segundo contrato, fue el No. 461 de 2022, por un valor de 501.395.058, el cual inició el 22 de marzo de 2022 y durante el primer semestre de 2022 se giraron recursos por valor de \$51.540.426 correspondientes a 9 días de servicios prestados en el mes de marzo y el mes de abril del 2022. Los servicios prestados en el mes de mayo y junio de 2022 se pagaron en el mes de agosto de la misma vigencia.

En la vigencia 2023, se continuó con la ejecución del contrato No. 461 de 2022, el cual finalizó el 15 de abril de 2023; durante el primer semestre de 2023 se realizaron desembolsos con cargo a este contrato por valor de \$ 150.084.318, correspondientes a los servicios prestados entre octubre de 2022 y abril de 2023. El 18 de abril de 2023, inició la ejecución del contrato No. 691 de 2023, cuyo valor es \$315.215.525, con una duración de



Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Para La Economía Social (IPES), Instituto Distrital de Turismo (IDT) y Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTÁ).  
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

7 meses, del cual se desembolsaron \$ 59.414.999 que equivalen a los servicios prestados entre los meses de abril y mayo de 2023.

Este último contrato es financiado por 41 rubros de funcionamiento, 40 corresponden al suministro de insumos de aseo y cafetería, en atención a la especificidad de las fuentes de financiación que demandan tal detalle de discriminación. El rubro restante O21202020080585330, está destinado a los servicios de limpieza general asociado al personal de operarios que representa el 79.4% del presupuesto del contrato.

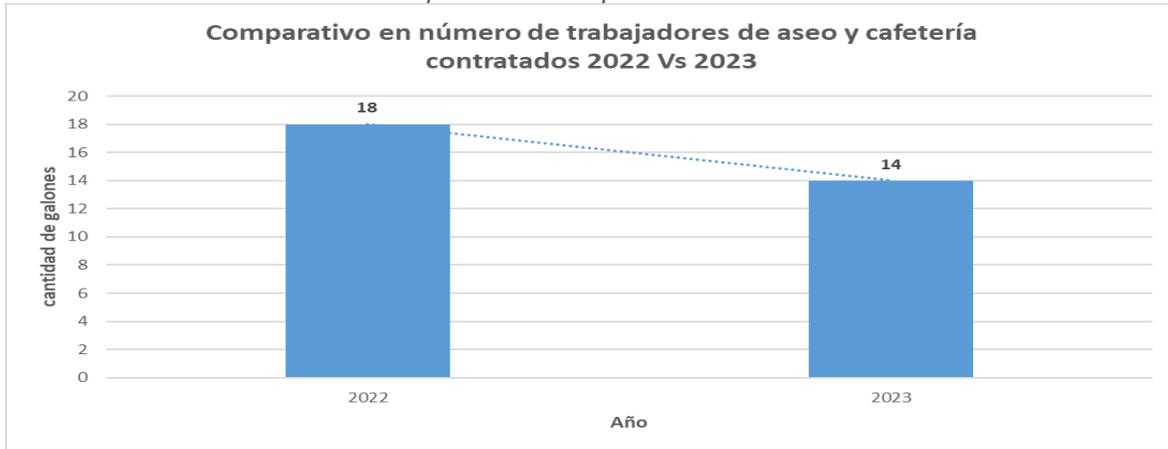
Por lo anterior, es necesario tener presente que al revisar el indicador de los desembolsos reportados del primer semestre de 2022, estos están asociados al servicio de aseo y cafetería correspondientes a los servicios prestados entre en el mes de noviembre de 2021 y abril de 2022, es decir a 6 meses, mientras que el valor desembolsado en 2023 hace referencia a 7 giros acumulados correspondientes a los servicios prestados entre octubre de 2022 y abril de 2023, de los cuales 5 corresponden al contrato No. 461 de 2022 y 2 corresponden al contrato No. 691 de 2023.

Por lo anterior, realizar el comparativo de los valores girados en el primer semestre de 2022 con los valores de 2023 no guarda correlación directa con los periodos de servicio prestado, dado que los desembolsos de 2023 incluyen el pago de dos meses adicionales.

En consecuencia, de lo expuesto, y para garantizar que la medición del indicador de austeridad corresponda a la realidad de la Entidad, será necesario realizar la comparación en términos anuales, toda vez que los valores presentados en este informe reflejan desembolsos de periodos asimétricos.

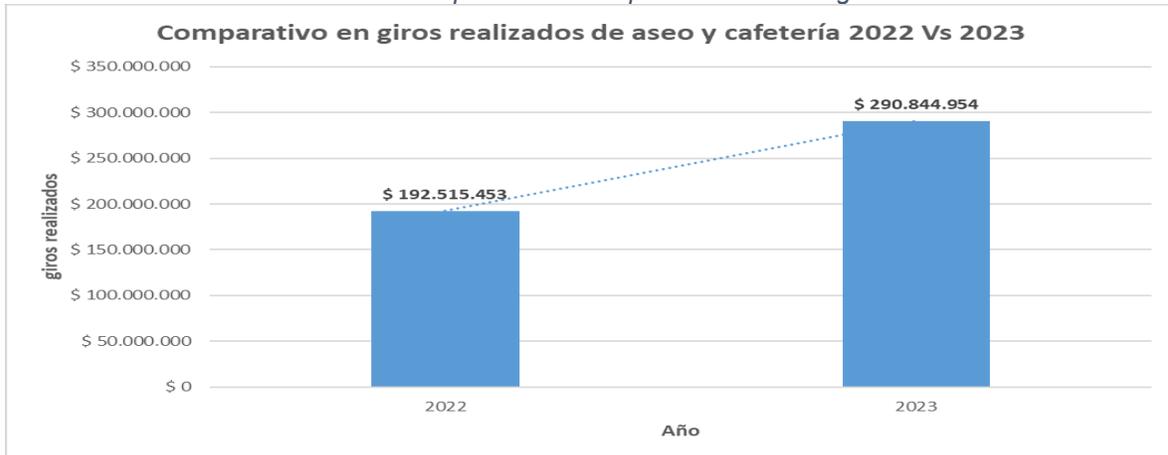
Cabe resaltar que la aplicación de medidas de austeridad se refleja claramente en la reducción del número de operarios, la cual pasó de 18 a 14 que equivale al 22% menos, situación que es explicada por el cambio de sede de la SDDE que permitió prescindir de servicios como fumigación y jardinería.

Ilustración 7. Gráfica comparativa de un periodo a otro en unidades de medida:



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Ilustración 8. Gráfica comparativa de un periodo a otro en giros realizados:



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

### 2.1.1.3. Gasto en consumo de KWh de energía

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE, se realiza seguimiento y control del consumo de servicios públicos de la Entidad y comparativos de ahorro trimestral y semestral para agua y energía, en concordancia con el Plan de Acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad.

Los dos siguientes rubros (consumo de agua y energía) hacen parte del capítulo 27 del Decreto 492 de 2 019, recursos naturales, pero solamente se escogieron como elegibles el consumo de energía y agua en unidades de medida debido a que son aquellos que se mantienen en el tiempo. Es de resaltar que el reporte de los servicios públicos que se trata en este numeral se hace de acuerdo con el reporte del consumo de agua y energía de las facturas, y con la información disponible a la fecha.

Esta aclaración se realiza toda vez que debido al cambio de la sede administrativa y para realizar el seguimiento mensual del impacto del consumo de energía de los pisos 2, 11, 12, 19 y 25 (Centro Internacional), la empresa inmobiliaria (Famoc Depanel) nos informa que al edificio llega una sola cuenta contrato de energía y Davivienda hace el cobro de energía a Famoc Depanel de acuerdo con información que la empresa Vertebrata (Empresa encargada del cobro de energía de los predios propiedad de Davivienda).

Es oportuno mencionar que, para el reporte del consumo de energía del primer semestre de 2023, la empresa inmobiliaria entregó en el mes de julio el reporte de consumo, no obstante, a la fecha la SDDE no ha efectuado el respectivo giro, pues se está pendiente de la facturación. Por tanto, el análisis se hace con la información disponible, es decir, con los datos de consumo que tenemos de todas sedes de la SDDE, las cuales son: Local de la sede Centro Internacional, Plataforma Logística los Luceros, Santa Helenita y unos meses de la sede Plaza de artesanos.

Con respecto al consumo de energía disponible de las sedes de la SDDE, los valores girados comparativos del primer semestre del 2022 y 2023 se expresan a continuación:

*Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles elegible consumo de KWh de energía*

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Consumo de energía (KWh)	0,50%	92362	\$65.969.520	45.532	\$ 36.590.573	51%	8907%

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE*

Con respecto al consumo de energía para el primer semestre de 2022, comparado con el 2023 (con la información de consumo disponible), podemos evidenciar de manera parcial que el indicador de austeridad está en un 51%, lo cual muestra un balance positivo frente a las acciones tomadas. Este ahorro obedece principalmente al cambio de sede administrativa, ya que la sede anterior (Plaza de Artesanos) tenía un área extensa y una plaza de eventos masivos que incidía en que el consumo de energía se incrementara exponencialmente. Se aclara que aún no se han hecho giros a FAMOC dado que, hasta el mes de julio de 2023, enviaron los costos a pagar durante el siguiente semestre.

Además, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en su compromiso para tomar medidas para obtener austeridad en el gasto de energía, ha implementado y reforzado a

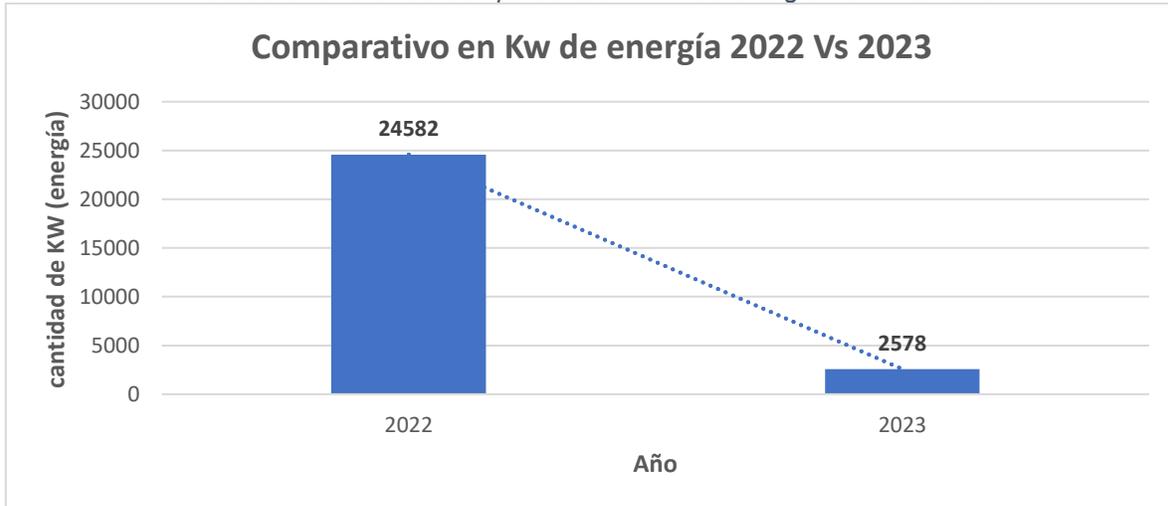


través del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA para el año 2023, las siguientes medidas:

- Inspecciones de fuentes de iluminación, buscando migrar de sistemas convencionales a opciones más austeras que permitan detectar posibles fugas en los sistemas, así mismo, realiza seguimiento a los consumos de servicios públicos de energía y agua. Al respecto, se aclara que el mecanismo de seguimiento se hace a través del registro en una hoja de cálculo de kwh de energía y m<sup>3</sup> de agua consumidos por mes; en las inspecciones de fuentes de iluminación, se permitía identificar la cantidad de fuentes ahorradoras, recomendando migrar a tecnología led.
- En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA para el primer semestre de 2023, se realizaron 2 campañas de sensibilización para el ahorro de agua y energía con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones, incluyendo mensajes que son publicados en medios de difusión tales como wallpaper, videos, boletín interno y flash informativo de la Entidad, en los cuales se invitaba a los funcionarios a apagar los equipos y las luces al finalizar la jornada. Así mismo, se implementó con el apoyo de los vigilantes, la revisión diaria de los equipos y luces con el fin de garantizar que ninguno se quede prendido.
- Aprovechamiento de la iluminación natural en las oficinas y se hacen campañas para apagar las luces y computadores cuando no sea necesario mantenerlas encendidas. Cabe resaltar que, a la fecha, la sede principal de la Entidad cuenta con 100% de iluminación tipo LED en las oficinas, lo cual racionaliza el consumo en comparación con otro tipo de luminarias.
- La Entidad tiene instalados sensores de movimiento en áreas de alto tránsito como baños, corredores, para racionalizar el consumo de energía eléctrica.
- En el marco del Programa del Uso Eficiente de la Energía los equipos de cómputo se apagan al terminar la jornada laboral y todos los equipos de cómputo e impresoras están configurados en sistema de ahorro, de igual manera al salir por un tiempo prolongado como la hora de almuerzo, se apaga el monitor automáticamente y las impresoras entran en un estado de hibernación.
- Todas las actividades se han venido implementando paulatinamente desde el 2019, cuando fueron socializados por primera vez en la entidad mediante la Resolución 272 de 2019 -*“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”* y que fue divulgada por correo electrónico institucional.

A continuación, se presenta una gráfica, la cual permite ver el comportamiento de consumo y valores girados por el consumo del servicio público de la energía de 2022 y 2023.

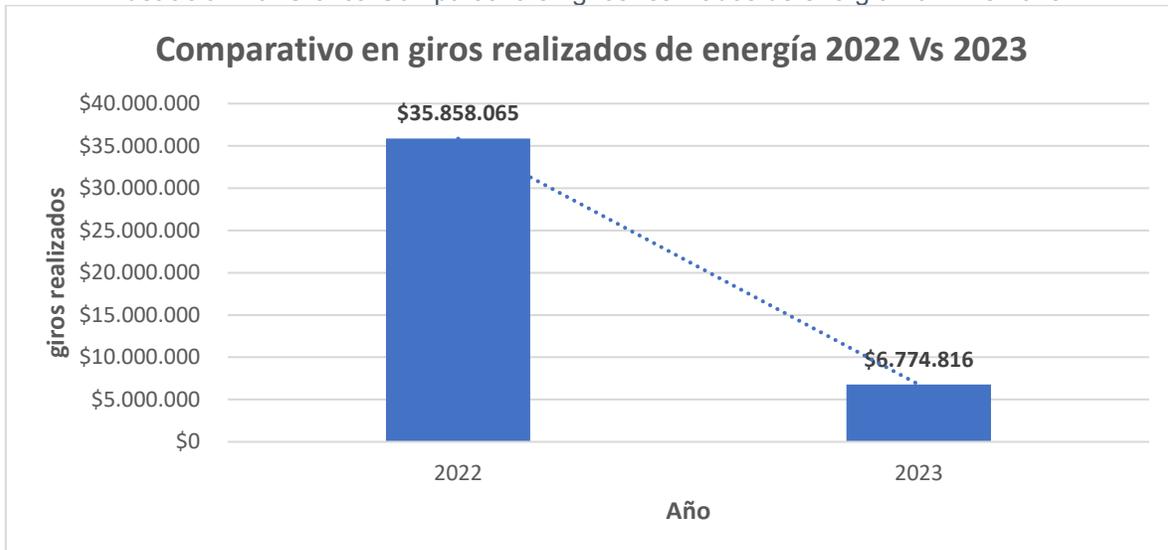
Ilustración 9. Gráfica Comparativo en Kwh de energía 2022 Vs 2023



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

En ese orden de ideas, y haciendo la comparación del consumo de energía para el primer semestre, en el 2022 se pasó de 92.362 KWh a 12.267 KWh para el 2023, indicando que se hace el análisis con el consumo parcial (reportado hasta la fecha) presentando una disminución de 80.095 KWh concerniente al 88 %.

Ilustración 10. Gráfica Comparativo en giros realizados de energía 2022 Vs 2023



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

#### 2.1.1.4 Gasto en consumo de agua en m<sup>3</sup>

La evaluación mensual del impacto del consumo de agua de la sede principal (Centro Internacional), se realizó con corte mayo de 2023, lo anterior debido a que el consumo del mes de junio, aún no se han facturado, por varias razones, entre las cuales están: El cobro del servicio de acueducto se incluye en la facturación de la administración mensual del Edificio Centro Internacional, la facturación de este servicio es mes vencido, entre otras, por lo tanto, el cobro de la factura de EAAB del consumo de agua del mes de junio de todo el edificio, llegará a finales de julio y la administración central facturará a la SDDE a mediados del mes siguiente, es decir agosto, por ello, para conocer el consumo de junio, se deberá esperar hasta agosto, es decir que esta información estará para el informe del segundo semestre del 2023.

Con respecto al consumo de agua en las sedes de la SDDE, los valores comparativos del primer semestre del 2022 y 2023 se expresan a continuación:

*Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles consumo de agua en unidades de medida (m<sup>3</sup>).*

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
m3 agua	0,5%	24582	\$ 35.858.065	2578	\$6.774.816	91%	18107%

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE*

Respecto al consumo de agua para el primer semestre de 2022 comparado con el 2023 (con la información de consumo disponible), se evidencia de manera parcial que el indicador de austeridad está en un 90%, lo cual evidencia cambios positivos que obedecen a las acciones tomadas por la administración, entre estas el cambio de sede, igual que lo anotado para el servicio de energía, los consumos de agua se veían impactados por el préstamo de la Plaza de Artesanos para la realización de eventos masivos que hacían que el consumo de agua se incrementará. En el próximo informe de austeridad en el cual se espera contar con los consumos de m<sup>3</sup> del semestre completo.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en su compromiso para tomar medidas para obtener austeridad en el gasto en este rubro frente al consumo de agua, ha implementado y reforzado a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA para el año 2023, las siguientes medidas:

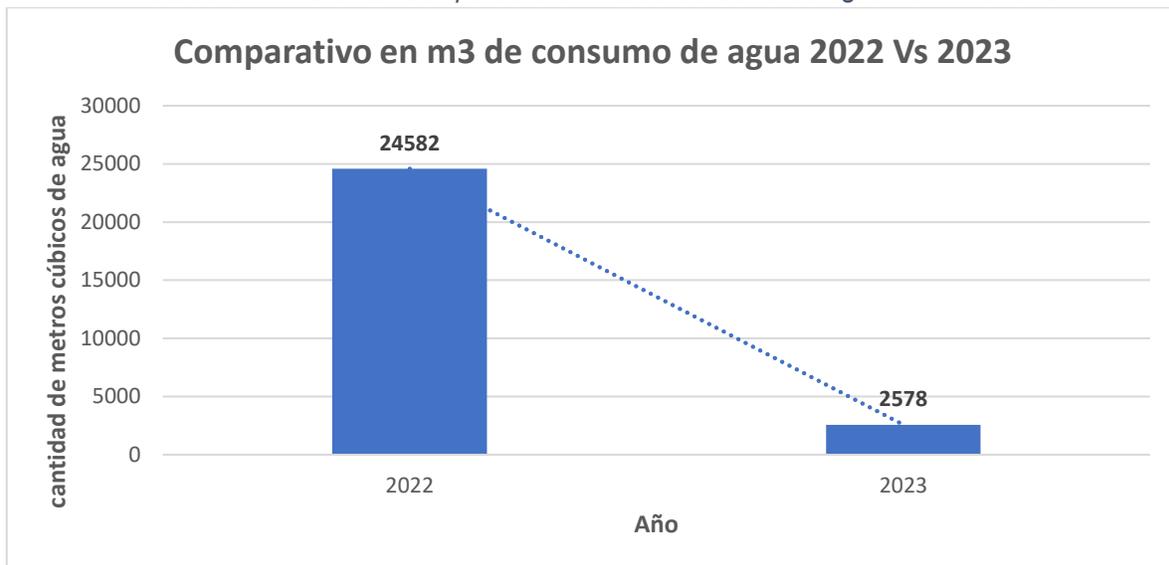
- Inspecciones de puntos hidrosanitarios buscando migrar de sistemas convencionales a ahorradores que permiten además detectar posibles fugas en los sistemas, también se lleva el seguimiento de los consumos de servicios públicos de energía y agua mensual.
- En el marco del Programa del Uso Eficiente del Agua se implementaron sistemas de ahorro de agua con fluxómetros en los sanitarios y llaves con sistema push.

En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA para el primer semestre de 2023, se realizaron 2 campañas de sensibilización para el ahorro de agua y energía con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones, incluyendo mensajes que son publicados en medios de difusión tales como wallpaper, videos, boletín interno y flash informativo de la Entidad.

- Durante el primer (1) semestre de 2023, se realizó la semana ambiental y se celebró el día Internacional del agua con actividades lúdicas con énfasis en ahorro de agua y energía en la Entidad con el acompañamiento de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

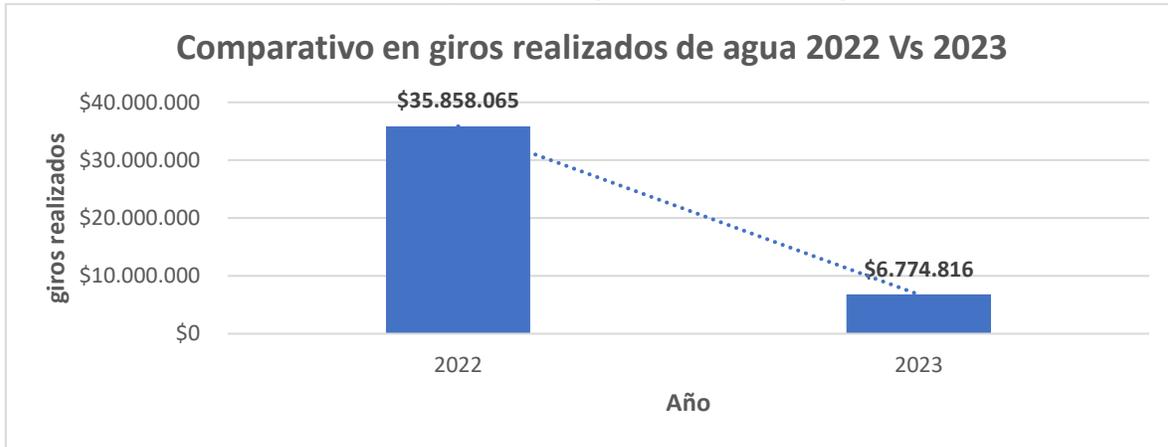
A continuación, se presentan las gráficas comparativas tanto en giros como en cantidades del rubro consumo en m3 de agua:

*Ilustración 11. Gráfica Comparativo en m3 de consumo de agua 2022 Vs 2023*



*Fuente: Secretaría distrital de Desarrollo Económico*

Ilustración 12. Gráfica Comparativo en giros realizados de agua 2022 Vs 2023



Fuente: Secretaría distrital de Desarrollo Económico

Para el primer semestre de 2022, el consumo total de agua fue de 24.582 m<sup>3</sup> y para el 2023 el consumo fue de 2.578 m<sup>3</sup>, haciendo un comparativo de la vigencia 2022 – 2023, se reflejó una disminución del consumo de agua por -22.004 m<sup>3</sup>, señalando que el análisis se realizó con el consumo parcial (reportado hasta la fecha), generando una reducción del 90% de reducción del consumo de agua. Se indica que estas cifras de consumo incluyen el valor total de acueducto y alcantarillado.

### 2.1.2 Para el Instituto Distrital de Turismo (IDT)

Como respuesta al radicado interno de la SDDE No.2023EE0009817 del 09 de junio 2023, el IDT remitió la comunicación número: 2023EE1051 del 11 de julio, con radicado recibido de la SDDE 2023ER0017085 del 12 de julio de 2023, mediante la cual remitió el informe del primer semestre de 2023 que acá se consigna.

Para la vigencia 2023, el IDT priorizó dos (2) gastos elegibles que serán objeto de austeridad, telefonía celular, servicios públicos de agua, los cuales se describen a continuación:

#### 2.1.2.1 Rubro – Servicio de Telefonía celular

Para el IDT es de gran importancia contar con un plan corporativo de telefonía móvil con precios competitivos del mercado que permitan un ahorro significativo en la prestación del servicio sin desmejorar la calidad del mismo.

De igual manera, que los usuarios del servicio de telefonía celular realicen uso adecuado y no sobrepasen los consumos establecidos en el plan, en tal razón la Entidad tiene reglamentado la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares. Cabe anotar que, a la fecha, no han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso

de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

*Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles*

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Telefonía Celular	0,05%	5	\$1.436.840	5	\$1.620.540	-13%	-25570%

*Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.*

Dicho rubro se tomó como gasto elegible dado que el control y seguimiento de los consumos de cada una de las líneas telefónicas incluidas en el plan corporativo le competen directamente a la adecuada administración del Instituto Distrital de Turismo, mediante estrategias comerciales con los operadores, además de implementar mediante actos administrativos el reglamento para su asignación y uso de acuerdo a los lineamientos de austeridad del gasto definidos en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019.

Como parte del control y seguimiento de la prestación de este servicio, se suscribió la Resolución No. 018 del 04 de febrero del 2022 *“Por la cual se reglamenta la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”* en donde se especifican las características de los nuevos planes corporativos tomados por la Entidad, se reglamenta la asignación, consumo y el uso de teléfonos celulares en el Instituto, dicho acto administrativo se actualizará en la vigencia 2023.

El Plan Corporativo adquirido, corresponde al Plan “Móviles ETB Empresas” dentro de su portafolio comercial, el cual se ajusta a las necesidades de la entidad, en calidad y precio, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, en el Capítulo IV Administración de Servicios establece sobre el servicio de telefonía celular: El plan corporativo con el que cuenta actualmente la entidad es de un valor total mensual de \$ 270.090 por cinco líneas corporativas, el cual no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular, las cinco líneas asignadas al IDT están distribuidas de la siguiente manera:

- 1. Despacho Dirección general:** Estas líneas son asignadas para atención servicio de voz y datos en los puntos de información turística del IDT, asignada a la Dirección General.
- 2. Subdirección de Gestión Corporativa:** Para atención servicio de voz y datos del proceso de Atención al Ciudadano del IDT, asignada al Subdirector de Gestión Corporativa



**3. Subdirección de Gestión del Destino:** Para atención servicio de voz y datos de la Subdirección de Gestión Destino, asignada al Subdirector de Gestión Destino

**4. Subdirección de Promoción y Mercadeo:** Para atención servicio de voz y datos en los puntos de información turística del IDT, asignada al Subdirector de Promoción y Mercadeo

**5. Oficina Asesora de Comunicaciones:** Para atención servicio de voz y datos del proceso de comunicaciones, asignado a la Asesora de Comunicaciones.

El Plan Corporativo adquirido, corresponde a los presentados por Móviles ETB Empresas dentro de su portafolio comercial y de conformidad a las necesidades de la entidad, en calidad y precio, el cual estipula sus características en la citada Resolución No. 018 del 04 de febrero del 2022: <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/Resolucion-18-de-2022-IDT.pdf>

De acuerdo con la información suministrada y a los soportes aportados por la Subdirección de Gestión Corporativa, estos fueron los costos reportados para el primer semestre de 2023 y en comparación con el mismo periodo del año anterior, por el consumo de telefonía móvil:

Tabla 14 Consumo de telefonía móvil

MES	2023	2022
Enero	\$ 270.090	\$ -
Febrero	\$ 270.090	\$ 346.600
Marzo	\$ 270.090	\$ 276.040
Abril	\$ 270.090	\$ 273.620
Mayo	\$ 270.090	\$ 271.400
Junio	\$ 270.090	\$ 271.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.620.540</b>	<b>\$ 1.439.060</b>

Fuente de información: Informes austeridad del gasto IDT

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que se presentó un aumento en el primer semestre del 2023, con respecto al primer semestre de la vigencia 2022, por un valor de \$ 181.480. Se verificó que, durante el mes de enero del 2022, no se generó cobro por este servicio, esto obedece, a que para el consumo del 15 de diciembre de 2021 al 14 de enero de 2022 se contaba con un saldo a favor, y no había sido ajustado al valor del nuevo plan.

Ilustración 13. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente de información: Informes austeridad del gasto IDT

### 2.1.2.2 RUBRO – Servicios Públicos (Agua)

Es de suma importancia para el cuidado del medio ambiente y contribuir a la sostenibilidad del planeta, usar eficientemente los recursos de la naturaleza, en especial los recursos hídricos, disminuyendo el impacto ambiental y logrando ahorros significativos para la entidad.

El IDT cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua adoptado por la entidad, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

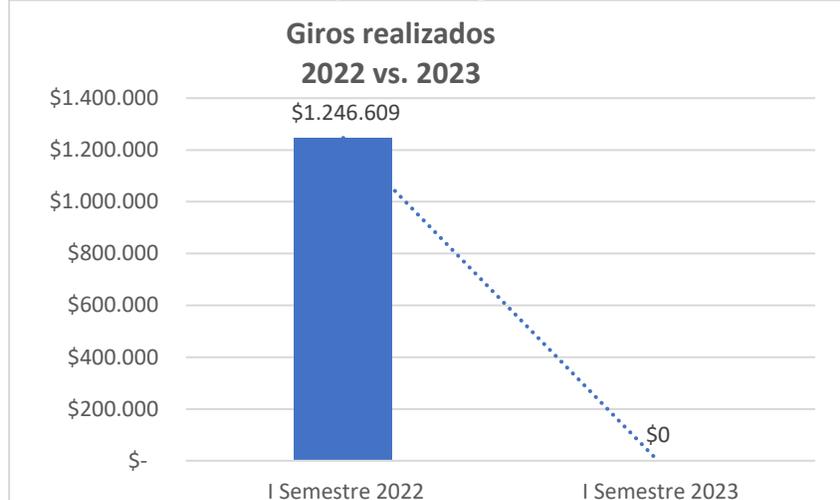
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos (Agua)	0.5%	322	\$1.246.609	297	0\$	100%	200000%

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

En lo que respecta a este rubro, se identifica una variación significativa, considerando que, a partir del 23 de marzo de 2022, el Instituto Distrital de Turismo se trasladó a una nueva sede administrativa conforme con las condiciones y requerimientos técnicos identificados en la necesidad, y contando con baños dotados con sanitarios ahorradores de agua. En donde para el año 2023, según el contrato de arrendamiento No. 023 del 2023 suscrito con FAMOC DEPANEL S.A, el valor del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra

incluido dentro de la cuota administración, la cual hace parte del canon de arrendamiento, en tal razón no se realizan pagos por este concepto en el 2023.

*Ilustración 14 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023*



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT

Entre tanto, el IDT realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro conforme con el PIGA de la entidad.

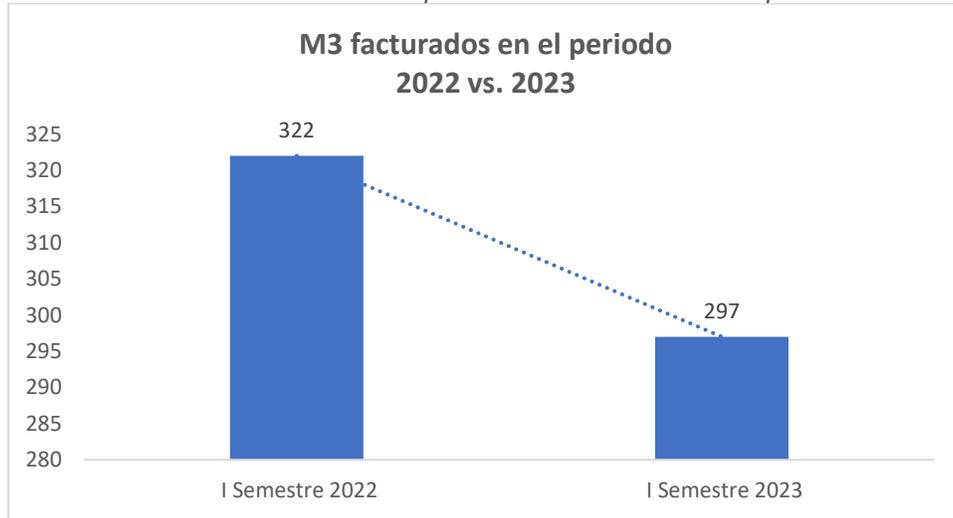
*Tabla 16. Seguimiento Consumo Agua M3 I Semestre 2023.*

PERIODO FACTURADO	AÑO FACTURADO INICIO	TOTAL CONSUMO (M3) / (KW)/
8/12/2022 al 6/01/2023	2022-2023	44,00
07/01/2023 all 08/02/2023	2023	49,30
09/02/2023 al 09/03/2023	2023	35,20
10/03/2023 al 05/04/2023	2023	43,10
06/04/2023 al 05/05/2023	2023	69,70
Junio (promedio estimado)	2023	48,26
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>289,56</b>

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT

Así las cosas, el consumo de agua durante el 2023 fue de 289,56 M3, obteniendo una reducción de 10% respecto al año anterior.

Ilustración 15 Gráfica comparativa M3 facturados en el periodo



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT

### 2.1.3 Para el Instituto Para la Economía Social (IPES)

Como respuesta al radicado interno de la SDDE No.2023EE0009815 del 09 de junio de 2023, con solicitud de ampliación de términos con radicado IPES 10-816-2023-017107 y SDDE 2023ER0016372 y entrega final con radicado SDDE 2023ER0016565 del 07 de julio de 2023, el IPES emite el informe que acá se consigna.

Para la vigencia 2023, se priorizaron seis (6) gastos elegibles en cuatro (4) de los componentes del Decreto 492 de 2019, que serán objeto de austeridad, a saber:

#### 2.1.3.1 Componente servicios públicos:

El IPES estableció para la vigencia 2023 las siguientes metas frente al rubro de servicios públicos:

- Reducir en un 0,5% el gasto en la sede administrativa por concepto de consumo de energía.
- Reducir en un 0, 5% el gasto en la sede administrativa por concepto de consumo de recursos hídricos.
- Reducir en un 0, 5% el gasto en las plazas de mercados y puntos comerciales priorizados en la ruta de recolección de residuos orgánicos por concepto de consumo servicio de aseo.

Además, se priorizó la siguiente acción:

- Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.

Consumo de energía en la sede administrativa:

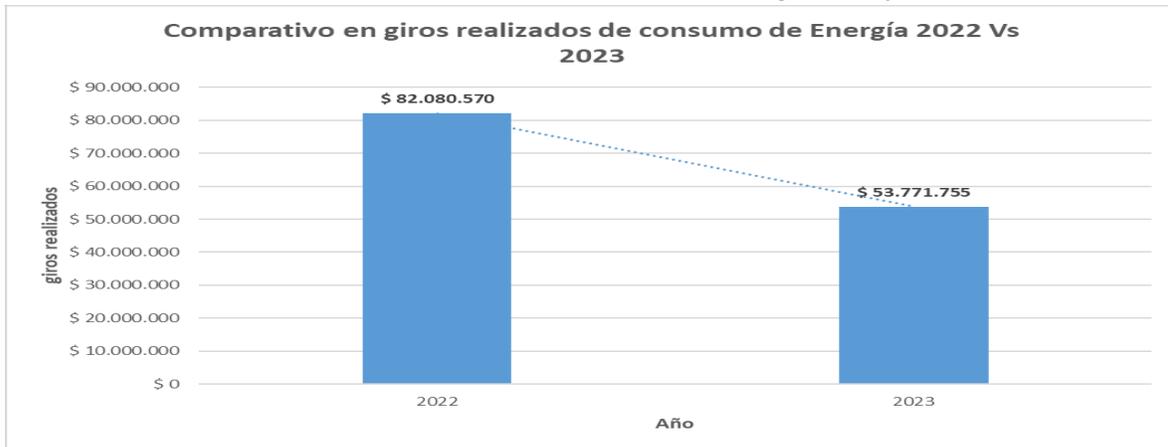
Para la vigencia 2023, se presentó un ahorro en el consumo de energía equivalente al 65%. El valor en giros disminuyó en un 34%, cómo se muestra a continuación:

Tabla 17. Seguimiento. Consumo de servicio público energía - IPES

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos Consumo de energía	0,5%	105.521	\$ 82.080.570	36.512	\$ 53.771.755	34%	6898%

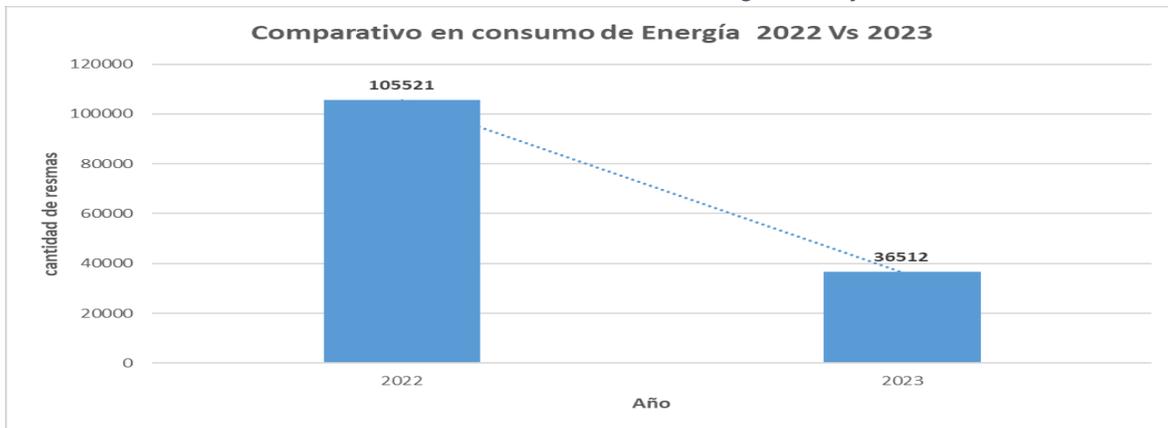
Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

Ilustración 16 Gráfica Giros - Consumo de Energía 2022 y 2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

Ilustración 17 Gráfica - Consumo de Energía 2022 y 2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

La diferencia presentada frente al consumo de Energía del primer semestre de 2022 contra 2023, se da entre otros factores por el cambio de sede administrativa, en donde a la fecha del presente reporte se tiene estipulado el pago de los servicios públicos por parte del proveedor del Edificio en el cual actualmente funciona la sede administrativa, quien remite el detalle de consumos Kwh y valores de cada período, igualmente las cifras presentadas obedecen a la disminución del número de servidores públicos con que cuenta la Entidad para la vigencia 2023.

A este punto es importante indicar que durante el primer semestre 2023, los profesionales de Plan Institucional de Gestión Ambiental llevaron a cabo una sensibilización en la sede administrativa sobre el uso eficiente de la energía eléctrica el día 23 de abril de 2023 a los servidores públicos y colaboradores de la entidad. Así mismo, realizaron una campaña interna de concientización de consumo de energía eléctrica denominada “Historia de la Energía”.

#### Consumo de recursos hídricos sede administrativa:

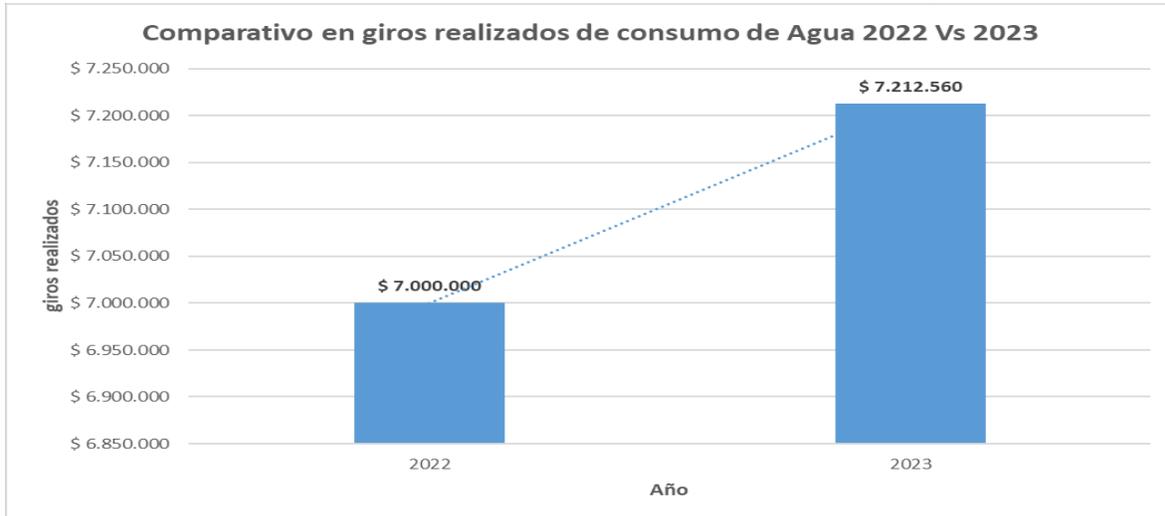
Para la vigencia 2023, se presentó un ahorro en el consumo de recursos hídricos en la sede administrativa, equivalente al 25%. El valor en giros aumentó en un 3% como se muestra a continuación:

*Tabla 18. Seguimiento Consumo de servicio público Recursos hídricos IPES*

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos Consumo recurso hídrico	0,5%	794	\$ 7.000.000	593	\$ 7.212.560	-3%	-607%

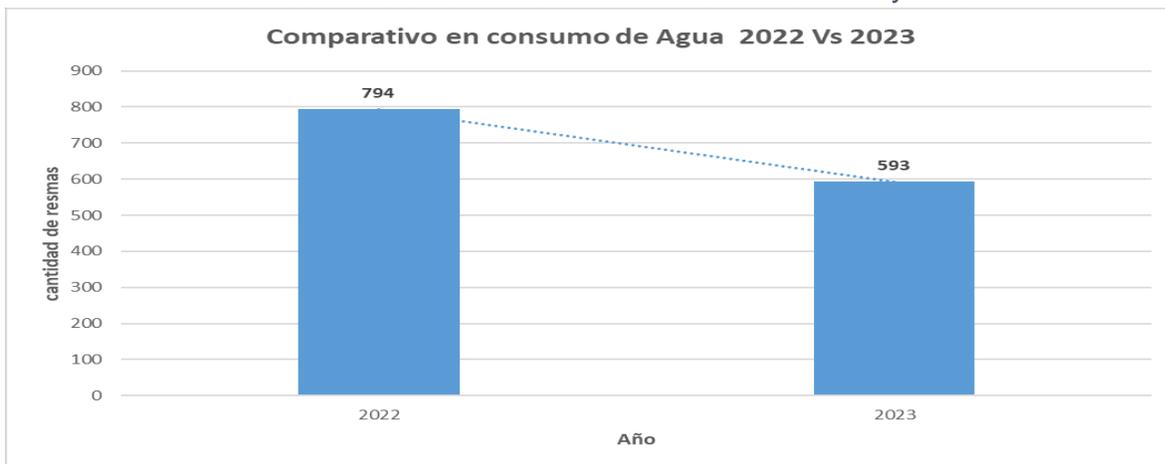
*Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES*

Ilustración 18 Gráfica Giros - Consumo de recurso hídrico 2022 y 2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

Ilustración 19 Gráfica - Consumo de recurso hídrico 2022 y 2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

La diferencia presentada frente al consumo del recurso hídrico del primer semestre de 2022 contra 2023 se da entre otros factores por el cambio de sede administrativa, en donde a la fecha del presente reporte se tiene estipulado el pago de los servicios públicos por parte del proveedor del Edificio en el cual actualmente funciona la sede administrativa, quien remite el detalle de consumos m<sup>3</sup> y valores de cada período, igualmente las cifras presentadas obedecen a la disminución del número de servidores públicos con que cuenta la Entidad para la vigencia 2023.

Durante el primer semestre de 2023, los profesionales de Plan Institucional de Gestión Ambiental llevaron a cabo un recorrido por el Río Bogotá en la semana ambiental con el fin de sensibilizar sobre el uso eficiente y cuidado del agua a los servidores públicos y

colaboradores de la entidad. Así mismo, realizaron dos campañas internas de concientización de consumo de recursos hídricos denominadas “¿Cómo cuidar el medio ambiente?” y “Pienso y luego consumo”.

### Consumo servicios de aseo:

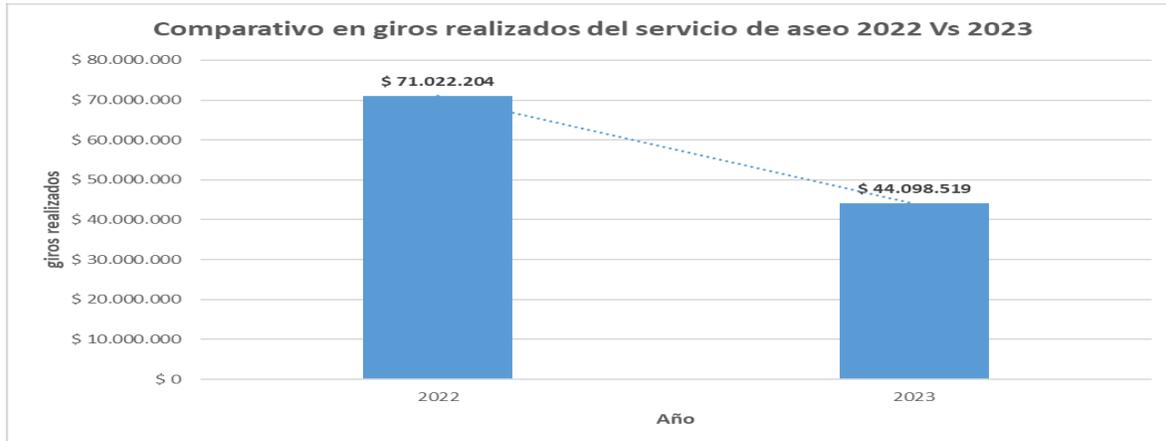
Durante la vigencia 2023, se ha fortalecido la ruta de recolección de residuos orgánicos en las plazas de mercado y puntos comerciales priorizados para disminuir el gasto de recolección del servicio público de aseo. El valor causado por este concepto durante el primer semestre de 2023 fue de \$44.098.519 frente a unos giros del primer semestre de 2022 \$71.022.204, con una variación de \$26.923.685. Se observa una disminución en el valor girado del 38%, como se muestra en la siguiente tabla y gráficas:

Tabla 19. Seguimiento. Consumo de servicio público de aseo IPES

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Consumo servicio de aseo.	0,5%	437.551	\$ 71.022.204	234.891	\$ 44.098.519	83%	7582%

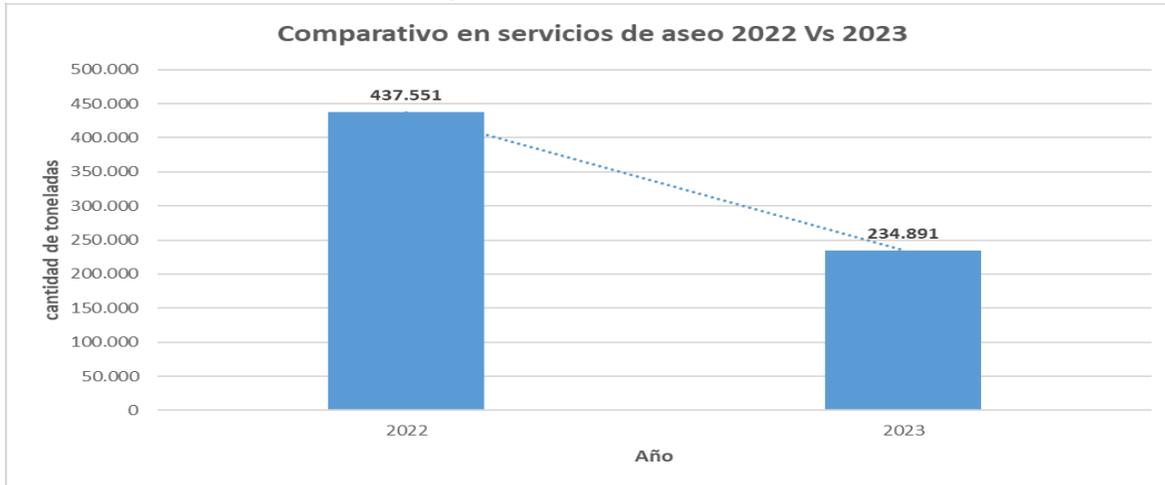
Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

Ilustración 20 Gráfica - Seguimiento. Giros – Servicio de aseo 2022 Vrs 2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

Ilustración 21 Gráfica - Seguimiento. Giros – Servicio de aseo 2022 Vrs 2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

La ruta selectiva de residuos orgánicos repercute en un ahorro de recursos financieros a la Entidad, puesto que reduce el valor facturado por concepto del servicio público de aseo. Es importante mencionar que, aunque no existe aún un equilibrio financiero (concepto servicio público vs inversión recolección de orgánicos), no obstante, si significa un ahorro significativo entre un 30-38% de la facturación.

### 2.1.3.2 Componente Telefonía celular:

Se realizó el análisis de las ofertas del mercado para elegir el más adecuado y económico, asegurando la conectividad de forma ágil y permanente. Ningún funcionario superó los montos establecidos dentro de los planes contratados por la entidad.

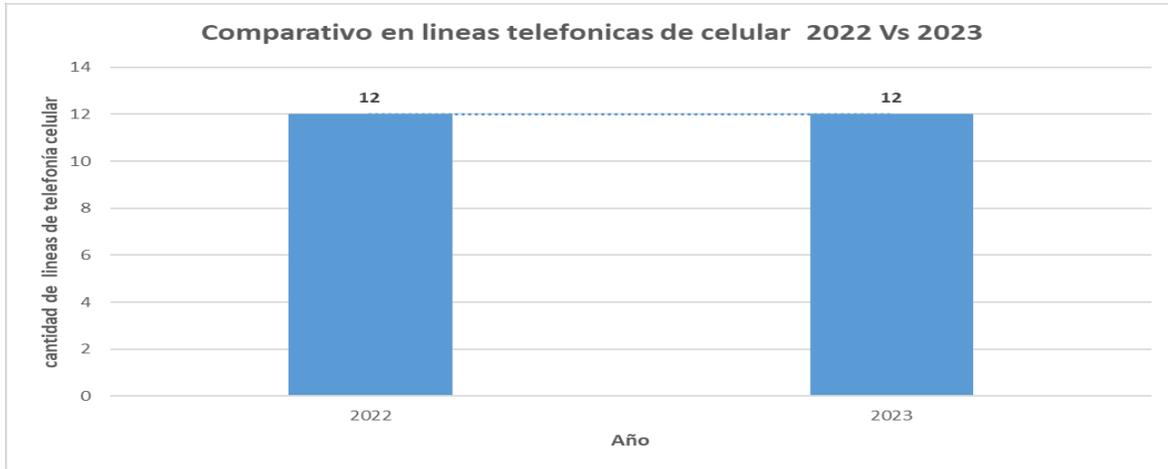
En el primer semestre de 2023, se reportó un valor de \$3.365.593 por este concepto frente a unos giros del primer semestre de 2022 de \$2.791.786, con una variación de \$573.807. Durante este periodo se presentó un aumento en el valor girado, como se muestra en la siguiente tabla y gráficas:

Tabla 20. Seguimiento Consumo de telefonía celular - IPES

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Telefonía Celular	0,5%	12	\$ 2.791.786	12	\$ 3.365.593	-20,55%	-41%

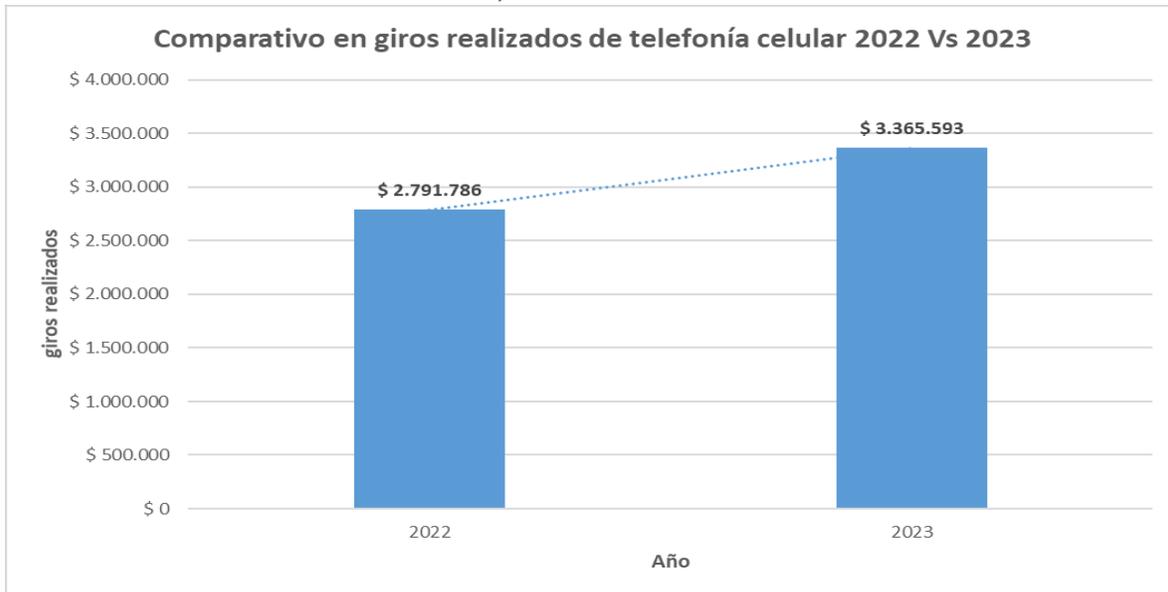
Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

Ilustración 21 Gráfica – Comparativo En líneas telefónicas 2022 – 2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

Ilustración 22 Gráfica – Comparativo Giros – telefonía Celular 2022-2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

### 2.1.3.3 Componente Telefonía Fija:

Se realizó el análisis de las ofertas del mercado de los planes de telefonía fija para elegir el más adecuado y económico. La telefonía fija se encuentra contratada con la Empresa de Teléfonos de Bogotá-ETB, dicho contrato contempla el servicio de llamadas locales; no se tiene posibilidad de salida de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares. El costo de la telefonía fija corresponde a un plan mensual fijo para 30 extensiones, en el cual cada una de las Subdirecciones y Dirección cuenta con el servicio.

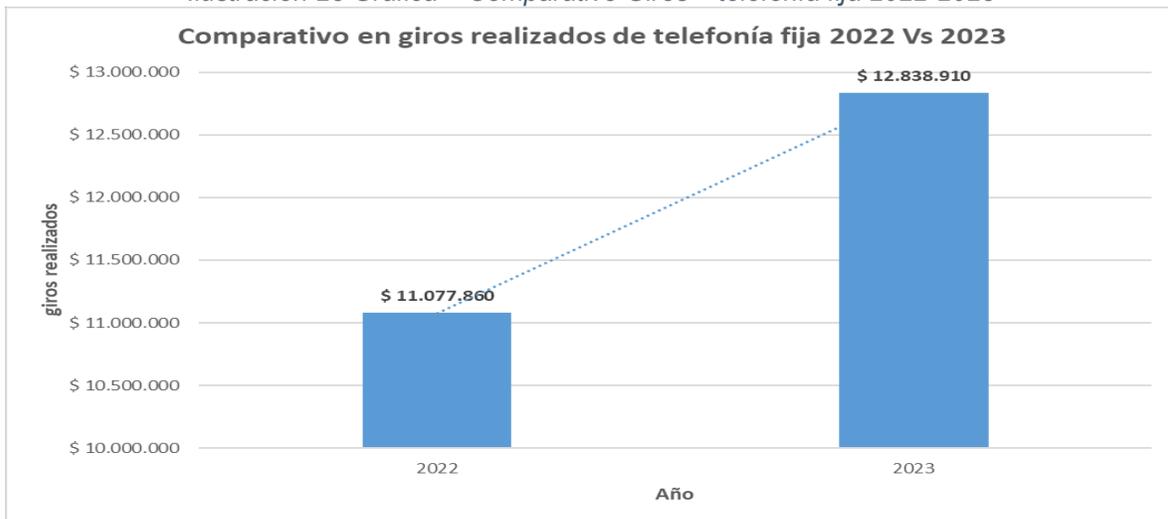
En el primer semestre de 2023, se reportó un valor en de giros de \$12.838.910 frente a unos giros del primer semestre de 2022 de \$11.077.860, con una variación de \$1.761.050. Durante este semestre se observa un aumento en el valor girado del 16%, como se muestra en la siguiente tabla y gráficas:

Tabla 21. Seguimiento Consumo de telefonía fija – IPES

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Telefonía fija	10%	30	\$11.077.860	30	\$12.838.910	-16%	-159%

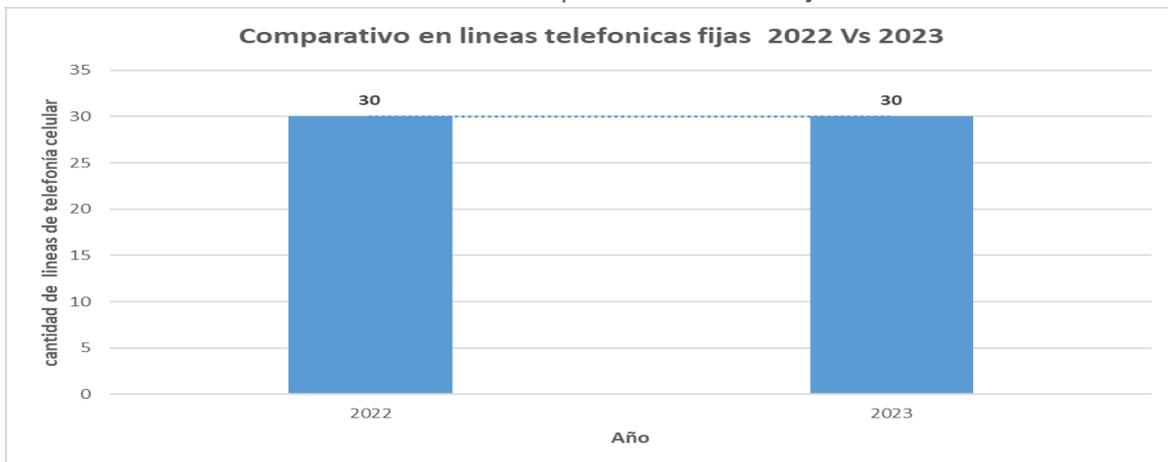
Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

Ilustración 23 Gráfica – Comparativo Giros – telefonía fija 2022-2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

Ilustración 24. Gráfica – Comparativo – telefonía fija 2022-2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

#### 2.1.3.4 Componente de elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

En la vigencia 2023, para dar cumplimiento a la meta establecida en el plan de austeridad, la entidad actualizó el procedimiento de radicación de cuentas a fin de disminuir la utilización de papel, donde se determinó que las cuentas de cobro no serán entregadas de manera física, sino que deberán ser cargadas en la unidad de almacenamiento digital. Así mismo, entre los lineamientos está la impresión de sólo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable. En el caso de revisión de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y desperdicio de papel.

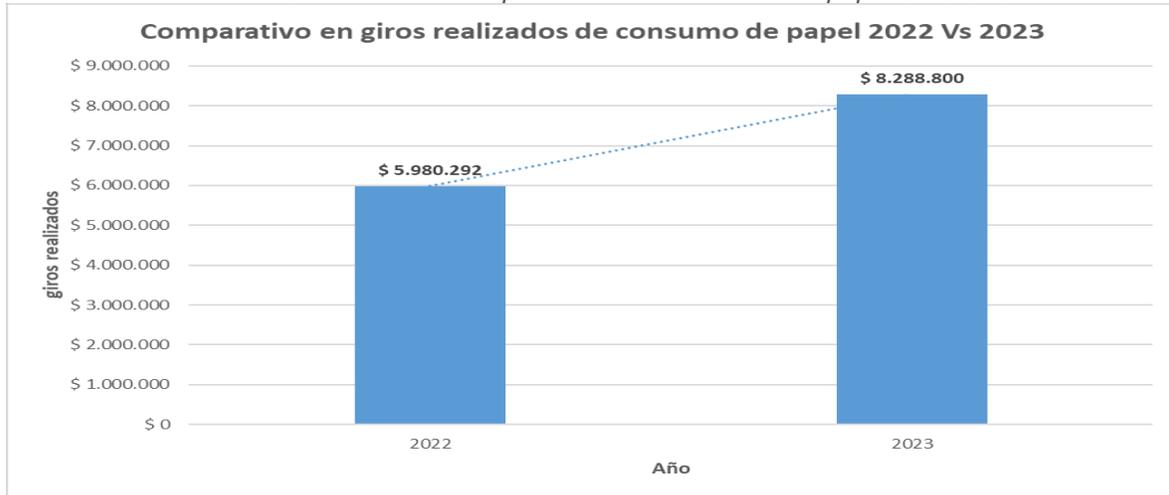
En el primer semestre de 2023, se reportó un valor en de giros de \$8.288.800 frente a unos giros del primer semestre de 2022 de \$5.980.292, con una variación de \$ 2.308.508. Durante este semestre se observa un aumento en el valor girado del 38%. sin embargo, el consumo de resmas de papel disminuyó en un 54% como se muestra en la siguiente tabla y gráficas:

*Tabla 22. Seguimiento. Consumo de papel - IPES*

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	7,5%	820	\$ 5.980.292	376	\$ 8.288.800	-38%	-515%

*Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES*

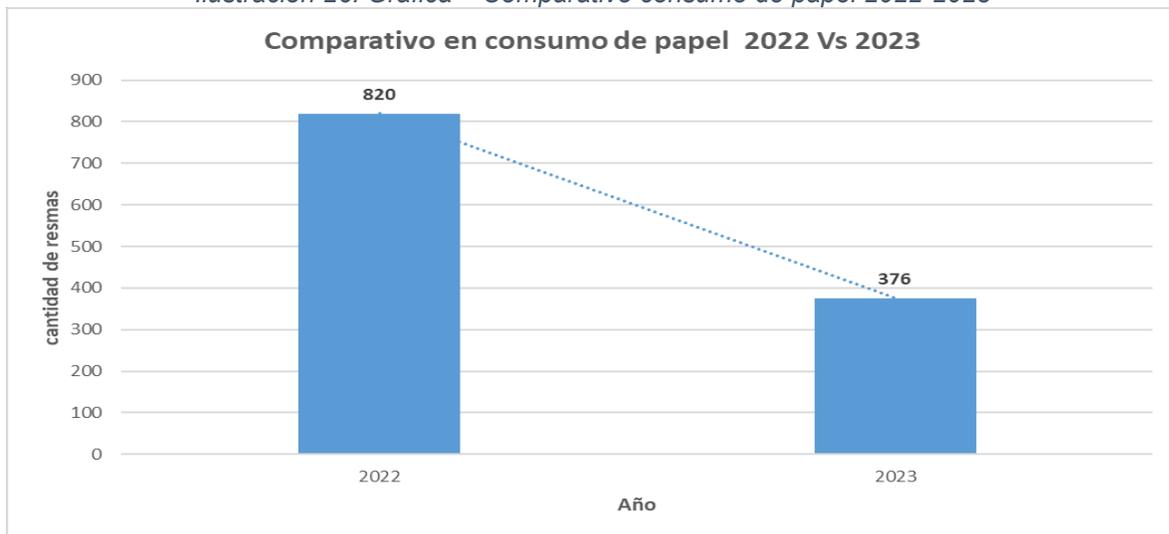
Ilustración 25. Gráfica – Comparativo Giros consumo de papel 2022-2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

Sin embargo, el consumo de resmas de papel disminuyó en un 54% como se observa a continuación:

Ilustración 26. Gráfica – Comparativo consumo de papel 2022-2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IPES

## 2.2 Gastos no elegibles

### 2.2.1 Para la Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE)

#### 2.2.1.1 Artículo 3 Contratos de prestación de servicio

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público- Gasto no elegible: Contratos de prestación de servicio

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos Prestación Servicios	número de personas contratadas	447	\$ 24.302.619.321	798	\$ 42.823.850.431

Fuente: Oficina Asesora Jurídica SDDE.

La suscripción de contratos de prestación de servicios obedece a las necesidades que presentan cada una de las áreas de la Entidad y a la imposibilidad de satisfacer las mismas con personal de planta; en este sentido, la SDDE como entidad responsable de la reactivación económica de la ciudad después de la pandemia, asumió importantes retos que le significaron en primer lugar, el aumento del presupuesto asignado entre la vigencia 2022 y 2023 en un 43% y, en consecuencia la obligación de cumplir las metas y objetivos que se plantearon las cuales requirieron la contratación de equipos profesionales, técnicos y operativos de apoyo que soportan la ejecución de los programas y proyectos a cargo de la Secretaría.

En este sentido, la Entidad dio cumplimiento a los requisitos de ley con el fin de adelantar dicha contratación, dentro de los cuales se verificó que la actividad a desarrollar no podía ser suplida con personal de planta, bien por la inexistencia o insuficiencia del mismo, para el efecto se diligencian los formatos respectivos, especialmente los identificados con los códigos FT-10-PR-COT-10 y FT-25-PR-COT-14, en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

Al respecto, es importante anotar que la no existencia de personal de planta, o la insuficiencia del mismo, impide o pone en riesgo el desarrollo de las actividades que son fundamentales para el cumplimiento de la misión de la entidad y alcanzar las metas propuestas.

Adicionalmente, al momento de elaborar los Estudios previos la Oficina Jurídica, revisa en forma detallada cada una de las necesidades que deben suplirse con la suscripción de contratos de prestación de servicio, teniendo en cuenta las características especiales y las condiciones técnicas de las contrataciones que se van a llevar a cabo. En el ejercicio de esta revisión y debido al alto volumen de actividades que requieran apoyo, la Entidad también suscribió contratos con objetos iguales, para ello se cumplió previamente con lo establecido en el artículo 1, del Decreto 2209 de 1998. Esta necesidad, siempre es justificada por el jefe del área responsable de la necesidad del servicio, sustentando las

características, jurídicas, económicas y técnicas de las contrataciones a realizar, y se adjunta a la contratación una certificación de objetos iguales firmada por el ordenador del gasto. Finalmente, se aclara que, en ningún caso, los contratistas superan el monto de la asignación básica, más el factor prestacional del jefe de la Entidad.

### 2.2.1.2 Artículo 4 Horas extras, dominicales y festivos

Este rubro corresponde al concepto pagado por horas extras para el nivel asistencial y técnico, por el tiempo adicional trabajado a la jornada laboral, así como en días sábados en jornadas diurnas entre 6:00 am a 6:00 pm; nocturno de 6:00 pm a 6:00 am; y en los días dominicales y festivos en horario diurno festivo y nocturno festivo.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público- Gasto no elegible: Horas extras.

Componente	Unidad medida de	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad medida	unidad consumo en giros	Cantidad medida	unidad consumo en giros
Horas extras	número de horas extras	1522	23.047.343	1951	29.617.303

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico autoriza el pago de horas extras únicamente para el nivel técnico y asistencial con previa autorización del jefe inmediato en el formato GTH-P3-F4 Planilla Horas extras, sólo cuando la necesidad del servicio lo requiere.

En ningún caso la liquidación del tiempo extra laborado excede el 50% de la asignación básica del funcionario, para ello además cuenta con controles de parametrización del sistema de Liquidación de nómina PERNO. Cuando el tiempo extra excede el 50% de la asignación básica, conforme a la norma se concede tiempo compensatorio a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas.

### 2.2.1.3 Artículo 5 Compensación por vacaciones

Tabla 25. Seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público- Gasto no elegible: Compensación por vacaciones

Componente	Unidad medida de	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad medida	unidad consumo en giros	Cantidad medida	unidad consumo en giros

		Cantidad medida	unidad	Consumo giros	en	Cantidad medida	unidad	Consumo giros	en
Compensación Vacaciones	N/A	N/A		\$ 84.524.919		N/A		\$32.939.140	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

En las Entidades del Distrito del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, se reconoce la compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas sólo en casos de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada y cuando se estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público.

Así las cosas, en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE** siempre se ha reconocido la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas por retiro definitivo del servidor público, por renunciaciones en general, ingreso a la nómina de pensionados, declaración de insubsistencia y por renunciaciones para acceder al cargo público mediante convocatoria pública; no se ha autorizado la compensación de vacaciones en dinero por otro motivo.

#### 2.2.1.4 Artículo 6 Bonos Navideños

Tabla 26. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Art. 6 Bonos navideños

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento 01 de enero al 30 de junio de 2022				Seguimiento 01 de enero al 30 de junio de 2023		
		Cantidad medida	unidad	Consumo giros	en	Cantidad medida	unidad	Consumo en giros
Bonos Navideños	Número de Bonos	0		\$ 0		0		0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Se aclara que, para la entrega de los bonos navideños, la SDDE se ciñe a las disposiciones contenidas en la Circular 002 del 2014, en donde se dispone que, “con el propósito de celebrar el día de los niños en el mes de diciembre, las entidades distritales para estos efectos solamente otorgarán con cargo a su presupuesto un bono navideño por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sea menor de 13 años.”; me permito informar, que con el ánimo de promover la inclusión de personal con discapacidad, este beneficio se extenderá para los hijos e hijas mayores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que dependan económicamente de sus padres. Es de aclarar que, en cumplimiento de la misma circular, este bono se entrega para el mes de diciembre, por lo cual a la fecha no existe variación alguna.

### 2.2.1.5 Artículo 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos

Tabla 27. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad medida	Consumo en giros	Cantidad medida	Consumo en giros
Capacitación	Número de Capacitaciones	2	\$ 82.180.050	0	0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, atendiendo los lineamientos en gestión del Talento Humano definidos en el Decreto Integrador 1083 de 2015, capítulo 6 de la Función Pública, en el que se busca, entre otras, incrementar la capacidad individual y colectiva para el cumplimiento de la misión y el logro de la visión, formuló el Plan de Capacitación con la participación de los diferentes servidores que conforman la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Ahora bien, el Plan de Capacitación para el año 2023, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se orienta con los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 (PNFC 2020 – 2030), bajo el enfoque sobre “potencial humano,” según el cual las personas trabajadoras tienen necesidades, expectativas, motivaciones personales y una capacidad productiva de creación, de innovación, de aprendizaje y de crecimiento permanente que debe gestionarse para garantizar un desarrollo organizacional efectivo.

Por ende, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCOD, orienta a las entidades y organismos distritales a considerar e integrar la oferta transversal para el desarrollo del Plan de Capacitación PIC, donde se encuentra un portafolio de capacitaciones el cual tiene como objetivo fortalecer las competencias de los servidores públicos en asuntos estratégicos para la mejora del servicio a la ciudadanía.

Por último, para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación –PIC- de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se han tenido en cuenta las recomendaciones de las entidades mencionadas anteriormente, las observaciones de la Oficina Asesora de Planeación y, sugerencias de la Comisión de Personal, adaptándolas a las exigencias cambiantes del entorno.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, informa que, en el 2022, se realizaron las capacitaciones sobre Derecho Disciplinario y Curso de Redacción y comprensión de lectura.

Finalmente, es oportuno señalar que, para el Plan de Capacitación de 2022, se había destinado \$82.180.050 2023, sin embargo, el proceso se suscribió por \$52.000.000: En cuanto a la vigencia del 2023, a la fecha se esta estructurando el proceso de contratación y se cuenta con una apropiación de \$75.000.000.

### 2.2.1.6 Artículo 8. Actividades de bienestar

Tabla 28. Seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público- Gasto no elegible: bienestar

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Bienestar	Número de Actividades	1	\$ 53.567.396	1	\$ 154.016.034

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Plan Institucional de Bienestar Social, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico busca responder a las necesidades y expectativas de los funcionarios de la Entidad, favoreciendo el desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad.

Contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, así como el clima organizacional de la Entidad, a partir de la implementación y ejecución de actividades desde las diferentes áreas que conforman el bienestar social de los empleados como los son actividades en salud, crecimiento personal, comunicación, relaciones interpersonales, entre otras.

El Plan está orientado a la consolidación del equilibrio entre la integridad de la vida personal, familiar, laboral y el trabajo efectivo, eficiente y eficaz de los empleados; propende por construir una vida laboral que contribuya a la productividad y su desarrollo personal; fomenta una cultura organizacional que manifiesta en los funcionarios un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios y recompensa el desempeño efectivo de los servidores y de los grupos de trabajo.

Para la selección de las actividades de nuestro plan se consideraron aquellas ofertadas por el DASC, así mismo el caso de las actividades de bienestar dirigidas exclusivamente a la conmemoración del día de secretarios(as) y conductores(as) no se realizan y nos



Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Para La Economía Social (IPES), Instituto Distrital de Turismo (IDT) y Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTÁ).  
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

restringimos a las ofertadas por el DASC, esto, con el fin de no generar duplicidad en las asignación y ejecución de los recursos.

Para la vigencia 2022, se tuvo un presupuesto total de \$207.583.430, dicho contrato terminó en febrero de 2023, y para esta vigencia (2023) se completó el pago total de los servicios prestados.

Ahora bien, en lo que respecta para la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos de 2023 se suscribió el correspondiente contrato con una apropiación de \$238.650.000, este valor obedece a los recursos asignados por la Secretaria Distrital de Hacienda, teniendo en cuenta el incremento se debe al aumento del IPC.

#### **2.2.1.7 Artículo 9. Fondos Educativos**

La Subdirección Administrativa y Financiera de la SDDE, a través de correo electrónico con fecha del 19 de mayo de 2023, realizó la socialización de la información del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital (FRADEC), los cuales son fondos destinados al otorgamiento de créditos educativos 100% condonables para cursar estudios de pregrado y posgrado dirigidos a servidores públicos distritales y a sus hijos, es de aclarar que estos fondos son administrados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASC y por lo tanto no se realizaron giros por este concepto, de manera directa desde la Secretaría.

#### **2.2.1.8 Artículo 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal**

Durante la vigencia 2022 no se realizaron actividades relacionadas con el rediseño institucional de la Entidad.

#### **2.2.1.9 Artículo 11. Concursos públicos abiertos y de méritos**

Durante las vigencias de 2021 y 2022, no se realizaron concursos de méritos, sin embargo, es de señalar que, para la vigencia 2023 la entidad el día 16 de marzo de 2023, efectuó el reporte a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo de SIMO 4.0 de los empleos que actualmente se encuentran vacantes para el concurso de Distrito 6, lo cual también se materializó en reunión virtual con dicha entidad el día 28 de abril de 2023.

En este sentido, se indica que la información que se reportó corresponde a 21 vacantes que serán ofertadas a concurso, en relación con lo anterior y con el fin de amparar los recursos para participar en el concurso de Distrito 6, se indica que la entidad ha dispuesto de sus recursos el valor de \$72.350.840, a los cuales debe sumarse el saldo a favor comunicado por la CNSC, mediante Resolución No 256 del 16 de enero de 2023, *“Por la cual se establece un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con nit 899999061, con ocasión del cierre financiero de la convocatoria 431 de 2016, distrito*

capital” que corresponde a \$6.014.860, para un total de \$78.365.700, los cuales están disponibles en el rubro O21202020090191191 Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales, con lo anterior se garantiza que la entidad cuenta con las respectivas apropiaciones presupuestales respectivas.

### 2.2.1.10 Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje

Tabla 29. Seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público- Artículo 12 Viáticos y gastos de viaje

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Viáticos	Viáticos	13	\$ 18.485.107	7	\$ 3.928.365

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el otorgamiento de viáticos al interior y/o exterior del país cumple con las normas vigentes y los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera que cuenta con las autorizaciones de la Alcaldía Mayor para las comisiones del Secretario de Despacho, y los Directivos, al igual que con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Frente al otorgamiento de comisiones de servicios al interior del país, dicha autorización está delegada por parte del Secretario de Despacho en el Subdirector Administrativo y Financiero para la expedición de los respectivos actos administrativos.

Para el cálculo de los viáticos y gastos de viaje, se tiene en cuenta los ofrecimientos de otras entidades u organismos que realizan a los funcionarios comisionados. De igual manera, se aclara que para otorgar comisiones a los funcionarios de la Secretaría es indispensable que esté acorde con sus funciones, proyectos y planes a cargo.

La tabla 29, muestra una disminución en este concepto entre los años 2022 y 2023.

### 2.2.1.11 Artículo 13. Contratación servicios administrativos, equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Tabla 30. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratación servicios administrativos, equipos de cómputo, impresión y fotocopiado	Número de Contratos de Mantenimiento preventivo Equipos cómputo	1	\$ 98,673,810	1	\$ 38,547,576
	Número de contratos de Adquisición Toners y consumibles	1	\$ 23,516,583	0	\$ 0
	Número de contratos de compra de equipos de cómputo de escritorio, portátiles y licencias	0	\$ 0	4	\$ 733.949.353

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, celebró el contrato No. 425-2021, con el fin de contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el cual culminó el 16/05/2022. A través de este contrato además de llevar un control de los casos a través de la mesa de ayuda, se ejecuta la bolsa de repuestos para mantener en estado óptimo los equipos de cómputo, impresoras, UPS y Scanners de la Entidad.

Los pagos realizados durante el primer semestre del año 2022 suman el valor de \$98.673.810, equivalente al 60.91% del valor del contrato No. 425-2021 (\$161.992.180) y durante el primer semestre del año 2023, se realizaron pagos por valor de \$38.547.576, equivalente al 54.08% del contrato No. 716-2022 (\$71.275.170)<sup>2</sup>, observando una pequeña disminución en los giros comparativos porque el contrato No. 716-2022 se adjudicó por un valor menor comparado con el contrato 425-2021.

Tabla 31. Comparación

Duración (meses)	valor total	valor por mes	porcentaje
6	\$ 38.457.576,00	\$ 6.409.596	60,91%
10,5	\$ 98.673.810,00	\$ 9.397.506	54.08%

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE

Con relación a equipos de cómputo, portátiles y licencias en el primer semestre del año 2023, se realizaron pagos de los contratos No. 950-2022, 951-2022 y 952-2022 por valor

<sup>2</sup> Cuyo objeto fue: *Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.*

de \$548.589.353 y un pago del contrato No. 752-2023<sup>3</sup> por valor de \$185,360,000. En contraste con el primer semestre del año 2022, periodo en el cual no hubo giros por este concepto. Lo anterior, permitió dar cumplimiento a la meta de actualizar el 50% de la infraestructura tecnológica de la Entidad durante el cuatrienio 2020 - 2023.

Con relación a la adquisición de Tóner para las impresoras de la Entidad, en el primer semestre de 2022 se realizó el pago del contrato No. 617-2021 por valor de \$23.516.583, mientras que, en el primer semestre del año 2023, no se realizaron pagos por este concepto, debido a que se cuenta aún con existencias de estos elementos para las impresoras. Es importante aclarar que el cambio de sede que ocurrió para finales del mes de diciembre del 2022, permitió disminuir en un buen porcentaje el número de impresoras instaladas en la entidad y por tanto el consumo de sus suministros.

### 2.2.1.12 Artículo 14 Telefonía celular

Tabla 32. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles Telefonía Celular

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad medida	Consumo en unidades	Cantidad medida	Consumo en unidades
Telefonía celular	líneas	25	\$15.023.786	46	\$ 0

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la asignación de líneas celulares se realiza atendiendo a las necesidades propias de la Entidad, contratando planes de minutos y de datos ajustados a los comportamientos de consumo y las tarifas de mercado más favorables para la Entidad. Es así, que el 6 de junio de 2023 se dio inicio al contrato No. 649-2023 adjudicado a Colombia Telecomunicaciones S.A (Movistar), por lo tanto, a 30 de junio de 2023 aún no se había generado la facturación periódica.

El contrato No. 649-2023 incluye 38 planes de telefonía con minutos ilimitados a cualquier destino nacional, fijo o móvil; mensajes de texto ilimitados y mínimo 40GB de navegación en internet red 4G o última tecnología con cargo básico mensual recurrente. Adicionalmente, 11 planes de datos con 50 GB de navegación en internet en red 4G o última tecnología, la cual se puede compartir a varios equipos con receptores wi-fi con cargo básico mensual recurrente.

<sup>3</sup> Que tiene por objeto: Adquisición de licencias Microsoft Office para los computadores de escritorio y portátiles adquiridos por la secretaria Distrital De Desarrollo Económico.

Para la estructuración de este contrato, las áreas misionales remitieron las necesidades de servicio a la Dirección de Gestión Corporativa, dependencia que junto con la Oficina Jurídica concluyó que la modalidad de mínima cuantía ofrecía mejores condiciones para satisfacer la necesidad. Con respecto al contrato interadministrativo No. 267-2020 que fue el inmediatamente anterior, se pudo obtener una mejor oferta económica por plan, ya que con características similares TIGO UNE cobró \$113.445 por plan de telefonía celular frente a los \$31.996 que ofertó Colombia Telecomunicaciones S.A para la vigencia 2023.

Los teléfonos, planes de celular y planes de internet móvil, únicamente se asignan a las áreas misionales, conforme a las necesidades y justificaciones realizadas de acuerdo a los programas que manejan. Los planes celulares que se manejan no superan 50% del SMLMV, los planes no superan los \$50.000 pesos debido a que estos son planes con costos fijos y no hay lugar a que se generen cobros adicionales.

### 2.2.1.13 Artículo 15. Telefonía fija

Tabla 33. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles  
Telefonía fija

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022	
		Cantidad medida	unid en giros	Cantidad medida	unid en giros
Telefonía fija	teléfonos	200	\$ 85,000,000	100	\$0

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, celebró los contratos No. 026-2021 y 475-2022, con el fin de garantizar el servicio de telefonía IP. A través de esta tecnología IP, se otorgan los permisos de conformidad con las necesidades del servicio, para realizar llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, se habilita el servicio únicamente para ciertas líneas y con la debida justificación.

Los giros realizados en el primer semestre de la vigencia 2022, fueron por valor de (\$34.000.000) los cuales corresponden al 100% del valor de la adición del contrato No. 26-2021. Durante el primer semestre de 2023, no se ha tramitado ningún pago, de conformidad con lo establecido en la forma de pago del contrato 475-2022 y en su modificación número 1.

La diferencia de los valores entre el primer semestre de la vigencia 2022 comparado con el primer semestre del año 2023, obedece a la forma de pago pactada en los respectivos contratos durante el periodo reportado. De igual manera, se realizó un estudio de las necesidades de utilización de los teléfonos fijos en cada puesto de trabajo y se determinó que se podía reducir el número de equipos contratados, debido a que estos son necesarios sólo para las secretarías (os), auxiliares administrativos de cada dependencia, directores,

subdirectores, jefes de oficina y personal de atención al ciudadano. Reduciendo a la mitad la cantidad de líneas contratadas en el 2022, en comparación de las que había en el 2021, pasando de 200 líneas de teléfono a 100 líneas telefónicas.

#### 2.2.1.14 Artículo 16. Vehículos oficiales

En este rubro se describirán los gastos asociados al gasto de combustible de los seis vehículos propios de la Entidad y el mantenimiento de los mismos.

Con respecto al consumo de combustible, se han implementado mecanismos como el uso de chips de tanqueo sin costo, que permiten revisar cuánto, cuándo y en dónde se realizan los tanqueos. Actualmente, se realiza un reporte y análisis de los consumos y rendimientos de los vehículos institucionales, con el fin de establecer el vehículo que más consume y de esta forma, asignarlo a las rutas más cortas (mientras sea posible).

Así mismo, los vehículos contaron con GPS durante el primer semestre del 2022 los cuales fueron incluidos dentro del contrato de telefonía celular contraído con UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A y durante el primer semestre del 2023, se elaboraron los estudios previos para la contratación de este servicio que inicio el 28 de junio de 2023 a ser utilizado, sin erogaciones para el periodo reportado. Este sistema de monitoreo permite controlar las ubicaciones en tiempo real y así verificar los destinos de los carros de acuerdo a la programación realizada.

Adicionalmente, a través del formato GBSG-P14-F1 Planilla de control de recorridos diarios se registran las horas de salida y llegada y los lugares visitados, los cuales se firman por parte del funcionario que acompaña a los conductores. Asimismo, los formatos diligenciados son verificados por el profesional asignado responsable y contrastados con las solicitudes, acorde con el procedimiento actualizado en el primer semestre del 2023.

De igual forma, se informa que cada trimestre se fijan unos topes de consumo, los cuales se ajustan en el siguiente trimestre teniendo en cuenta los consumos del año. Por último, se informa que durante el año 2023 y 2022, la Entidad no ha adquirido vehículos adicionales.

Los valores asociados al consumo de gasolina se muestran a continuación:

*Tabla 34. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles consumo de combustible*

Componente	Unidad medida	de		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022				Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023			
		Cantidad medida	unidad	Consumo	en	Cantidad medida	unidad	Consumo	en		
				giros				giros			



Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Para La Economía Social (IPES), Instituto Distrital de Turismo (IDT) y Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTÁ).  
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Vehículos Oficiales	galones gasolina	1.457	\$ 13.255.502,29	1.518	\$17.017.562,21
---------------------	------------------	-------	------------------	-------	-----------------

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

La tabla anterior, muestra un aumento en la cantidad de galones de gasolina consumidos entre el primer semestre año 2022 y el mismo periodo del 2023, lo anterior tiene fundamento en el desarrollo de las actividades de la SDDE de manera presencial en diferentes lugares de la ciudad, dado que aumentaron de las ferias y programas de las áreas misionales hacia la ciudadanía y el porcentaje de eventos, reuniones presenciales y visitas fuera de la sede en los que debía participar la SDDE; en el primer semestre del 2022 no se había retomado el 100% de la presencialidad debido al COVID y los eventos misionales fueron menores (479 actividades), en cambio en el 2023, estos incrementaron con respecto a la participación misional de la Secretaria (828 actividades), por consiguiente aumentaron los desplazamientos (consumo de gasolina) de los conductores que apoyan la labor de transportar al personal encargado de preparar y llevar a cabo estos eventos, lo anterior sin contar los desplazamientos producto de las actividades de los procesos de apoyo.

Es importante resaltar que, durante el primer semestre del 2022 y el primer semestre del 2023, la SDDE prestó apoyo con los vehículos y conductores, en las jornadas de votación presidencial, y consulta interna de cada año, respectivamente.

Es importante anotar que, cuando los vehículos se movilizan fuera del perímetro del Distrito Capital, cuentan con la autorización previa del responsable de la respectiva Entidad a través del acto administrativo correspondiente.

Finalmente, se aclara que, en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el mantenimiento del parque automotor se realiza con base en las recomendaciones del fabricante, en estos mantenimientos se realizan revisiones generales de todos los sistemas para realizar los correctivos necesarios. Para la vigencia 2022, el mantenimiento preventivo de los vehículos de la SDDE fue contratado el 23 de marzo del 2022, por medio del contrato No. 462-2022 que incluía, además, el suministro de materiales, repuestos y mano de obra para el parque automotor. Para el primer semestre de 2023, el contrato de mantenimiento se encuentra en proceso de contratación. Es importante aclarar que, los mantenimientos correctivos se van realizando de acuerdo a la situación particular de cada vehículo, debido a que muchas de las actividades institucionales se llevan a cabo en la ruralidad y por ello los vehículos sufren daños no previsibles. Los giros realizados por este concepto se muestran a continuación:

Tabla 35. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegible-mantenimiento parque automotor

Componente	Unidad medida	de	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023
------------	---------------	----	--	--



		Cantidad medida	unidad	Consumo giros	en	Cantidad medida	unidad	Consumo giros	en
Mantenimiento del parque automotor	no aplica	no aplica		\$ 18.892.369		no aplica		\$0	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

### 2.2.1.15 Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no ha adquirido vehículos ni maquinaria durante los periodos de 2022 y 2023.

### 2.2.1.16 Artículo 18. Fotocopiado, Multicopiado e Impresión

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico informa que no se realizaron publicaciones o impresiones que no estén relacionadas en forma directa con las funciones de la Entidad, ya que todo el material impreso que se realiza está sustentado por la misionalidad de cada una de las áreas que solicitan dicho material. También existe la Resolución SDDE 272 de 2019 "Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", en el artículo 3 y 4 indica cómo se debe hacer el uso racional en estos procesos de acuerdo con los criterios y directrices impartidos por la Dirección de Gestión Corporativa.

A partir de marzo de 2023, por medio de CUPS (Sistema de impresión de código abierto basado en estándares desarrollado por Apple Inc. para OS® X y otros sistemas operativos tipo UNIX®.) se están elaborando reportes de impresiones por impresora y usuario.

Durante el primer semestre del año 2023, se adelantó un estudio de mercado para poder determinar el costo de implementar un sistema de control de impresión, copiado y multicopiado en la entidad, durante el segundo semestre del 2023 se iniciará proceso de contratación.

### 2.2.1.17 Artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

En el mes de mayo de 2023, la Secretaría de Desarrollo Económico expidió la Resolución 352 de 2023 "Por medio de la cual se adopta la Política de uso eficiente y racional del papel", definiendo roles y responsabilidades de las dependencias para lograr el uso eficiente del papel y el aumento del flujo documental físico hacia el digital, adicionalmente, se dan pautas de acciones que contribuyan a la preservación y conservación del medio ambiente, tales como:

- Fotocopiar e imprimir a doble cara

- Configurar la documentación en etapa de borrador
- Revisar y corregir los documentos en pantalla
- Forma de uso de las impresoras
- Impulsar la digitalización de documentos
- Seguimiento al Sistema de Gestión Documental (GESDOC)
- Compra de papel
- Aprovechamiento del papel usado
- Firmas digitales

Se informa que todas las solicitudes que se realizan en la Secretaría de Desarrollo Económico se registran en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Para determinar las cantidades de elementos a adquirir en este proceso se realiza una verificación de los consumos. En la entidad se lleva un control de estos consumos a través de un encargado del proceso de papelería y elementos de oficina.

Por último, en la vigencia 2022 no se realizó contratación nueva de elementos de consumo ya que por la emergencia sanitaria por COVID-19 aún se contaba con inventario. En la vigencia 2023, no se ha identificado la necesidad.

### 2.2.1.18 Artículo 20. Cajas menores

A continuación, se indican los valores gastados por concepto de caja menor en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

*Tabla 36. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles caja menor*

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad medida	unid en giros	Cantidad medida	unid en giros
Caja menor	número de cajas menores	1	\$ 3.172.975	0	\$0

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE*

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, indica que el responsable y ordenador del manejo de la caja menor, se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto. Para ello, los gastos generados son verificados por el funcionario responsable de su manejo, de acuerdo al reglamento establecido en la Resolución 387 de 2023 y con alcance de la Resolución 405 de 2023. Adicionalmente, el Director de Gestión Corporativa, realiza la aprobación de cada comprobante de egreso y de los gastos incluidos. Así mismo, la SDDE mediante formato de solicitud de caja menor

código GBSG-P5-F1, verifica la no existencia de elementos en el almacén, previa autorización del gasto por caja menor.

La SDDE solo ha constituido una caja menor y se reglamenta acorde a los criterios definidos, optimizando al máximo el uso de los recursos dispuestos dicho fin.

Para la vigencia 2023, se constituyó caja menor el 30 de mayo, por valor de \$5.000.000 y con un valor estimado mensual de hasta \$1.250.000; se redujeron tanto los rubros que la conforman como su valor, y adicionalmente en lo restante del mes de mayo y el mes junio no hubo solicitudes de caja menor y por tanto no hubo giros de dinero por este mecanismo.

### 2.2..1.19. Artículo 21. Suministro servicio de Internet

*Tabla 37. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles Suministro servicio de internet*

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad medida	Consumo en giros	Cantidad medida	Consumo en giros
Suministro servicio de internet	No aplica	No aplica	\$ 190,297,941	No aplica	\$ 192,099,340

*Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE*

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con las herramientas tecnológicas que le permiten ejecutar medidas de control y bloqueo según niveles de acceso: Equipo UTM Sophos SG 430, el cual cumple la función de firewall de seguridad perimetral, y el Antivirus Kaspersky Endpoint Security, instalado en los equipos finales, con el fin de restringir la navegación a sitios que no sean necesarios para llevar a cabo las funciones de la SDDE.

Con relación al incremento en \$1.801.399 del valor pagado durante la vigencia 2022 en comparación con la vigencia 2021, pasando de \$190.297.941 a \$ 192.099.340, este obedece al aumento generado por la variación en el índice de precios al consumidor (IPC) y a la forma de pago establecida en los contratos No. 429-2021 y 476-2022, todos celebrados con la ETB, mediante los cuales se contrata el servicio de conexión a internet (tanto para las sede principal como para el datacenter), el servicio de Colocación de servidores de la entidad en el Datacenter de Santa Bárbara, y los servicios de Wifi para la sede principal.

Además, se debe indicar que el contrato No. 476-2022 tuvo la modificación No. 1 con fecha de suscripción de 22/12/2022, donde se disminuyó la cantidad de Access Points para brindar el servicio de Wifi para la entidad y se solicitó a ETB el traslado de los servicios de

conectividad desde la Plaza de los Artesanos a la sede actual en la Carrera 10 No. 28-49 Torre A.

### 2.2.1.19 Artículo 22 Inventarios y stock de elementos

Tabla 38. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles inventarios y stock de elementos

Componente	Unidad medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2023	
		Cantidad medida	unid en giros	Cantidad medida	unid en giros
Inventarios y stock de elementos	No aplica	no aplica	\$ 38,223,545	No aplica	\$ -

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico indica que, a través del proceso de Gestión de Bienes, hace revisión periódica de la existencia de los inventarios y cada dos (2) años realiza una toma física de bienes, tal como lo establece la Resolución 001 de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales" de la Contaduría General de Bogotá. En esta toma física, se identifican los elementos que presentan obsolescencia y se revisa su estado físico, con el propósito de validar su funcionalidad y hacer un mejor aprovechamiento de los bienes de la Entidad.

Adicionalmente, se establecen los bienes o elementos que presentan daños y se hace un mantenimiento preventivo que es realizado con insumos de la bolsa de repuestos de la Entidad y personal contratado para realizar actividades de mantenimientos. En caso que se requiera de una reparación que no pueda realizar el personal de mantenimiento, se solicita un concepto técnico de los profesionales especializados o de un tercero.

En el primer semestre de 2022 a través del contrato No. 459-2022, se contrató la prestación de servicios para realizar el levantamiento de toma física con la empresa L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS.

En el primer semestre de 2023, se realizó la toma física con el personal de almacén, la cual se informó mediante radicado interno No. 2023IE0006940, cuyo objetivo general según el numeral 4.2 "Toma física de Bienes" del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico adoptado por la SDDE mediante Resolución No. 816 de 2019, donde se relaciona el cronograma y actividades complementarias a desarrollar por los funcionarios y contratistas del área de bienes y servicios con el fin de identificar todos los bienes que

presentan obsolescencia, o que tienen concepto de inservibles o no utilizables para adelantar el proceso de bajas y así depurar el inventario de la Entidad.

Por último, desde el grupo de almacén se mantiene la herramienta desarrollada que busca controlar los límites adecuados del nivel de inventario de papelería, emitiendo alerta en el momento en que se registran límites inferiores.

El seguimiento especial que se le hace a los bienes que presentan obsolescencia se evidencia en las reuniones del Equipo Técnico de Gestión de Bienes donde se sugieren los mecanismos para dar de baja y los posibles destinos finales de aquellos bienes inservibles y servibles no utilizables.

#### **2.2.1.20 Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles**

Debido a que este rubro fue elegido como gasto elegible, la información y análisis de los datos se encuentra en mayor detalle en el numeral 2.1.1.1 mantenimiento de la infraestructura. Los datos sobre el mantenimiento del parque automotor de la entidad son explicados en detalle en el numeral 2.2.1.14 Artículo 16. Vehículos oficiales

#### **2.2.1.21 Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos**

*Tabla 39. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles edición, impresión, reproducción, publicación de avisos*

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad medida	unid consumo en giros	Cantidad medida	unid consumo en giros
Edición, Impresión, reproducción y publicación de avisos	número de impresiones	2	\$578,500	0	\$ 0

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE*

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizó en el 2022, dos impresiones: una de trescientos cincuenta (350) carnets y otra de tres (3) banners para la feria Alimentarte, por valor de \$400.000 y \$178.500, respectivamente.

Ahora bien, en lo que va del 2023 no se han realizado este tipo de impresiones físicas, por lo que la reducción en este servicio entre el primer semestre del 2022 y el 2023 es del 100%. Esto se debe a que en el presente año no fue necesario imprimir carnets físicos, puesto que en la nueva sede se cuenta con torniquetes a la entrada del edificio, así como también

dispositivos en la entrada de cada piso de la secretaría que tienen lector de huellas, de modo que, se realiza a los servidores el registro de huellas, que facilita el desplazamiento en la SDDE, sin que se utilice carnet. No obstante, es oportuno mencionar que la secretaría Implementó la carnetización digital, en formato PDF para facilitar la identificación institucional.

### 2.2.1.22 Artículo 25. Suscripciones

Tabla 40. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad medida	unid en consumo giros	Cantidad medida	unid en consumo giros
Suscripciones	número de suscripciones	0	\$0	0	\$0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Con base en la tabla anterior, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no ha realizado ningún gasto por este concepto ni en el primer semestre del 2022, ni en el del 2023, debido a que el acceso a la información de los medios de comunicación como Portafolio, El Tiempo y la República, que tradicionalmente se realizaba a través de suscripciones, ahora puede realizarse a través de medios digitales de forma gratuita.

### 2.2.1.23 Artículo 26 Eventos y conmemoraciones

Los eventos y conmemoraciones realizados por la SDDE son formulados, presupuestados y ejecutados a través de nuestro Plan de Bienestar, por lo tanto, no se presenta como una erogación diferente y no se generan recursos adicionales.

### 2.2.1.24 Artículo 27. Servicios públicos

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se realiza seguimiento y control de los servicios públicos de (Energía y Agua) de la Entidad y comparativos de ahorro trimestral y semestral. Debido a que los consumos de agua y energía de la Entidad fueron gastos elegibles, la información y análisis de los datos se encuentra en mayor detalle en el numeral 2.1.1.3 y 2.1.1.4, respectivamente.

Sin embargo, se informa a modo de resumen que en la entidad se han establecido metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWh) y agua (Metros Cúbicos), se realizan evaluaciones de su cumplimiento, se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, y se incluyeron mensajes de ahorro de

estos recursos y de uso eficiente del papel en las comunicaciones internas de los correos electrónicos, memorandos y circulares.

Adicionalmente, se indica que en la nueva sede de la SDDE se continúa con medidas que refuerzan el aprovechamiento al máximo de la iluminación natural y del apagado de luces cuando no es necesario mantenerlas encendidas, dado que se cuenta con sensores de movimiento y temporizadores sectorizados en las oficinas y en áreas de tránsito como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente. Asimismo, se cuenta con luminarias de bajo consumo y mecanismos ahorradores de agua en inodoros, llaves de lavamanos y pocetas de aseo.

En el mismo sentido, para propender por el ahorro de energía, cuando se realizan compras de equipos de cómputo e impresoras se tienen en cuenta criterios de eficiencia energética.

#### 2.2.1.25 Artículo 28, 29 y 30. Planes de austeridad, indicadores e informe

Para la vigencia del 2023 la Secretaría de Desarrollo Económico escogió las siguientes metas:

- Reducir en un 10% el gasto anual por concepto de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles
- Reducir en un 10% el gasto anual por concepto de contratación de bienes y servicios.
- Reducir en un 0.5% el consumo de KW por concepto de Energía en la entidad
- Reducir en un 0.5% el consumo de metros cúbicos por concepto de agua en la entidad

A los cuales se les aplicó los indicadores señalados en el artículo 29 del Decreto 492 de 2019 y pueden ser consultados en mayor detalle en el numeral 2.1.1.

En cuanto al informe, la secretaria remite los informes señalados en el artículo 30 en la oportunidad definida.

#### 2.2.1.26 Artículo 31. Acuerdos marco de precios

*Tabla 41. Seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público- Gasto no elegible: Acuerdos Marco de precios*

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2023	
		Cantidad medida	Consumo en giros	Cantidad medida	Consumo en giros
Acuerdos marco de precios	Número de acuerdos marco	4	\$ 534.395.693	4	\$ 1.227.789.126



Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Para La Economía Social (IPES), Instituto Distrital de Turismo (IDT) y Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTÁ).  
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

*Fuente: Oficina Asesora Jurídica SDDE.*

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia compra eficiente, para satisfacer las necesidades de bienes y servicios de la entidad. Para el primer semestre del 2023, se suscribieron los siguientes contratos:

*Tabla 42. Acuerdos Marco de precios primer semestre del 2023*

CONSECUTIVO CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR TOTAL FINAL	FECHA FIN DEFINITIVA
691	14/04/2023	Prestación de servicios de aseo y cafetería con suministro de insumos y equipos para las instalaciones a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 315.215.525	17/11/2023
692	17/04/2023	Contratar el servicio de soporte y actualización para los productos Oracle disponibles en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	\$ 269.027.163	31/07/2023
752	5/05/2023	Adquisición de licencias Microsoft Office para los computadores de escritorio y portátiles adquiridos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 185.360.000	9/07/2023
837	1/06/2023	Adquirir y dejar en funcionamiento licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración Google WorkSpace para Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 458.186.438	8/08/2023
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.227.789.126</b>	

*Fuente: Oficina Asesora Jurídica SDDE*

Mientras que, durante el primer semestre del 2022, se suscribieron los siguientes contratos a través de selección abreviada – modalidad acuerdo marco de precios:

*Tabla 43. Acuerdos Marco de precios primer semestre del 2022*

CONSECUTIVO CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR TOTAL FINAL	FECHA FIN DEFINITIVA
461 de 2022	22/03/2022	Prestación de servicios de aseo y cafetería con suministro de insumos y equipos para las instalaciones a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	\$ 493.509.782	15/04/2023
466 de 2022	19/05//2022	Contratar las pólizas de seguro todo riesgo que amparen vehículos de propiedad de la secretaria distrital de desarrollo económico, así como la responsabilidad civil extracontractual que se generen en operación de los mismos.	\$12.191.130	31/05/2023
468 de 2022	31/05//2022	Contratar las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (soat) que amparen los vehículos de propiedad de la secretaria distrital de desarrollo económico.	\$ 4.379.915	30/06/2022
471 de 2022	08/06//2022	Suministro de combustible para la secretaria distrital de desarrollo económico.	\$ 36.505.996	9/07/2023
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 534.395.693</b>	

*Fuente: Oficina Asesora Jurídica SDDE*

#### **2.2.1.27 Artículo 32. Contratación de bienes y servicios**

Debido a que el rubro de contratación de bienes y servicios fue elegido como gasto elegible, la información y análisis de los datos se encuentra en mayor detalle en el numeral 2.1.1.3 y 2.1.1.4, respectivamente.

#### **2.2.1.28 Artículo 35. Procesos y Procedimientos**

Con el fin de optimizar el talento humano y los recursos físicos y financieros, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha realizado revisión de los trámites internos para detectar reprocesos. Para ello, cada dependencia de la entidad cuenta con profesionales encargados de revisar y actualizar los formatos y procedimientos de su área en el marco del MIPG. Adicionalmente, las dependencias trabajan de manera conjunta en formatos o procedimientos que esté compartida su utilización o en los cuales haya delegación de funciones de una dependencia a otra.

Para el primer semestre del 2022, se actualizaron dieciséis (16) procedimientos, veintisiete (27) formatos y se ha ejecutado una (1) Caracterización, para un total de cuarenta cuatro (44) documentos. Mientras que para el primer semestre del 2023 se actualizaron treinta y cinco (35) procedimientos, cincuenta y un (51) formatos, una (1) guía, cuatro (4) instructivos, tres (3) manuales y dos (2) caracterizaciones, para un total de noventa y seis (96) documentos.

Cabe aclarar que los procedimientos, formatos, guías e instructivos se aprueban por parte del líder del proceso a través del formulario de solicitud documental (Formulario de Google dispuesto en la intranet de la Entidad), previa revisión técnica de la Oficina Asesora de Planeación.

#### **2.2.1.29 Artículo 36. Transparencia en la información**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, publica en la página web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas, tales como los informes de estados financieros de la entidad, el informe de ejecución presupuestal, informe de ejecución de reservas y presupuesto general. Adicionalmente, se publican los informes semestrales de austeridad en el gasto presentados al Concejo y el plan de austeridad en el gasto de todos los años en el link de transparencia de la página web de la entidad.

### **2.2.2 Para el Instituto para la Economía Social (IPES)**

#### **2.2.2.6 Artículo 3 Contratos de prestación de servicio**

Para el Primer semestre del año 2023, se celebraron un total de 366 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo de las diferentes áreas e igualmente se

reportó un valor en giros de \$12.143.762.805. Es importante mencionar que las cifras aquí registradas están actualizadas conforme a lo reportado desde el grupo de contratos de la Entidad, cuyo insumo proviene del aplicativo GOOBI - SAS

*Tabla 44. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Art. 3 Contratos de prestación de servicio*

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos	Número de Contratos de prestación de servicios	509	\$15.291.264.990	366	\$12.143.762.805

*Fuente: Subdirección Jurídica y de Contratación-IPES; aplicativo GOOBI - SAS*

#### Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos

Respecto al rubro de horas extras, durante el primer semestre de la vigencia 2023 se giró un total de \$11.225.484. La disminución obedece principalmente al control que se inició con base en la normatividad establecida para ello, las horas extras autorizadas dan cumplimiento de los propósitos de acuerdo a la misionalidad de cada dependencia.

*Tabla 45. Seguimiento de rubro – Art. 4. Horas extras, dominicales y festivos*

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Horas extras, dominicales y festivos	1.166.87	\$17.566.075	563.50	\$ 11.225.484

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES*

#### Artículo 5. Compensación por vacaciones

Durante el primer semestre el IPES reconoció la compensación en dinero por vacaciones causadas girando un valor de \$23.430.549 debido al retiro de 5 servidores públicos de la entidad. Se generaron pagos en respuesta a los siguientes factores:

- Pago liquidaciones a funcionarios que se encontraban en vacancia temporal y decidieron no continuar más en la entidad.
- Pago liquidaciones a funcionarios que se retiraron de la entidad por voluntad propia.

Tabla 46. Seguimiento de rubro – Art. 5 Compensación por vacaciones

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Valor-servidor	Número de Compensación por vacaciones	12 servidores	\$84.523.919	5 servidores	\$ 23.430.549

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 6. Bonos navideños

En el primer semestre de las vigencias 2022 y 2023, no fueron entregados bonos navideños.

Tabla 47. Seguimiento de rubro – Art. 6 Bonos navideños

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
No. BONOS	Número de Bonos navideños	0	\$ 0	0	\$0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 7. Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos

Para esta vigencia en el primer semestre de 2023, la entidad se encuentra en proceso de contratación, cuya ejecución se desarrollará en el segundo semestre.

Cabe mencionar que el Plan Institucional de Capacitaciones busca dar cumplimiento al Plan Estratégico de Talento Humano vigente, aprobado a través de la resolución interna 046 de 2023.

Tabla 48. Seguimiento de rubro – – Art. 7 Fortalecimiento de los servidores públicos

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros

CAPACITACIONES	Número de Capacitaciones	0	\$0	0	\$0
----------------	--------------------------	---	-----	---	-----

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 8. Actividades de bienestar

En el primer semestre de la vigencia 2022, no tenemos ejecución de recursos puesto que estos fueron ejecutados en el segundo semestre, para esta vigencia en el primer semestre de 2023, la entidad se encuentra en proceso de contratación, cuya ejecución se desarrollará en el segundo semestre.

Cabe mencionar que el Plan Institucional de Capacitaciones busca dar cumplimiento al Plan Estratégico de Talento Humano vigente, aprobado a través de la resolución interna 046 de 2023.

Tabla 49. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Art. 8 Actividades de bienestar

Componente	Unidad Medida de	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Número de actividades de bienestar ejecutadas	0	\$ 0	0	\$ 0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 9. Fondos educativos

Para el primer semestre de las dos vigencias 2022 y 2023, no se reportaron pagos por concepto de fondos educativos.

Tabla 50. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Art. 9 Fondos educativos

Componente	Unidad Medida de	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fondos Educativos	Número de Fondos Educativos entregados	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 10. Rediseño institucional/modificación plantas de personal

Para el primer semestre de las dos vigencias 2022 y 2023, no se reportaron pagos por rediseño o modificación de la planta de personal.

Tabla 51. Seguimiento de rubro – Art. 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
modificación plantas de personal	Número de modificaciones de la planta de personal	0	\$0	0	\$0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 11. Concursos públicos abiertos y de méritos

Para el primer semestre de las dos vigencias 2022 y 2023, la entidad no ejecutó recursos por este concepto. La entidad en los periodos evaluados no incurrió en costos para la realización de concursos.

Tabla 52. Seguimiento de rubro–Art. 11 Concursos públicos abiertos y de méritos

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	Número de Concursos públicos abiertos y de méritos	0	\$0	0	\$0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje

Para el semestre de las dos vigencias 2022 y 2023, no se reportaron pagos por concepto de viáticos y gastos de viaje.

Tabla 53. Seguimiento de rubro – Art. 12 Viáticos y gastos de viaje

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Número de Viáticos y gastos de viaje	0	\$0	0	\$0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 13. Contratación Servicios Administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.

En el primer semestre de la vigencia 2023, no fueron suscritos contratos asociados a Servicios Administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.

Tabla 54. Seguimiento de rubro – Art. 13

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios Administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado	Número de contratos de Servicios Administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado	0	\$ 0	0	\$0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 15. Telefonía fija

La telefonía fija se encuentra contratada con la Empresa de Teléfonos de Bogotá-ETB, dicho contrato contempla el servicio de llamadas locales; no se tiene posibilidad de salida de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares.

El costo de la telefonía fija corresponde a un plan mensual fijo para 30 extensiones, en el cual cada una de las Subdirecciones y Dirección cuenta con el servicio; a pesar de que demoró la puesta en funcionamiento del servicio al público por traslado de sede no hubo disminución.

Tabla 55. Seguimiento de rubro de rubro – Art. 15 Telefonía fija

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Telefonía fija	Líneas de telefonía fija	30	\$11.077.860	30	\$12.838.910

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 16. Vehículos oficiales

La Entidad cuenta con 2 vehículos tipo camioneta, igualmente se recibió en calidad de comodato 2 vehículos tipo camionetas, vehículo VAS y 1 Camión de los cuales se les realiza el mantenimiento correctivo y preventivo. Para el primer semestre de la vigencia 2022, el valor del consumo en giros correspondió a un total \$58.795.645 y para el primer semestre de la vigencia del 2023 el valor de dichos giros se registró por un valor de \$23.447.446,36, que corresponde al mantenimiento de los mismos.

El contrato de combustible controla el suministro a los vehículos por medio de un chip y tiene un límite establecido de consumo diario que no permite el llenado por cantidades

mayores a las establecidas, de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos para los recorridos y vehículos del acuerdo marco de precios.

La diferencia en el valor girado entre los dos períodos por este concepto, se justifica principalmente a que para el período enero -junio de 2023 no se requirieron servicios de mantenimiento en similar medida que en el primer semestre de 2022

*Tabla 56. Seguimiento de rubro – Art. 16 Vehículos oficiales*

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Vehículos oficiales	Número de Mantenimiento y combustible de vehículos	6	\$ 58.795.645	6	\$23.447.446,36

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 17. adquisición de vehículos y maquinaria

Durante los periodos evaluados la Entidad no presupuestó recursos para la compra de maquinaria o vehículos, dado que no surgió la necesidad de adquirir estos para el cumplimiento de la misionalidad.

*Tabla 57. Seguimiento de rubro – Art. 17 adquisición de vehículos y maquinaria*

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición de vehículos y maquinaria	Número de vehículos y maquinaria adquiridos	0	\$ 0	0	\$ 0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 18. fotocopiado, multicopiado e impresión

Para dar respuesta a este numeral el IPES para el primer semestre de 2022, realizó giros para suplir el servicio de fotocopiado por un valor de \$2.459.729; para el primer semestre de la vigencia 2023 se realizaron giros por este mismo concepto por valor de \$2.746.405, lo que equivale a un incremento de 16%, la razón de este aumento se da teniendo en cuenta la necesidad del servicio que por este concepto presentó la Entidad al volver a desarrollar actividades de forma presencial por parte de sus servidores.

Tabla 58. Seguimiento de rubro – Art. 18 fotocopiado, multicopiado e impresión

Componente	Unidad Medida de	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fotocopias	Número de Fotocopias	9646	\$ 2.459.729	18786	\$ 2.746.405

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje).

En el primer semestre de 2022 se realizaron giros por este concepto por un valor de \$56.799.598 y en el primer semestre de la vigencia 2023, se realizó por valor de \$28.656.158. De acuerdo a lo anterior, se observa una reducción en los giros realizados durante el primer semestre del año 2022 versus el mismo periodo de la vigencia 2023 en un 49.54%, la razón de esta disminución obedece entre otros factores al asociado a que el grupo de almacén recibió una compensación por elementos dados de baja en el mes de diciembre de 2023.

Tabla 59. Seguimiento de rubro – artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

Componente	Unidad Medida de	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Giros realizados a los proveedores de papelería de la entidad	100	\$56.799.598	100	\$28.656.158

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 20. Cajas menores

Para los periodos solicitados no se presentaron ejecuciones de gastos por caja menor.

Tabla 60. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Art. 20 Cajas menores

Componente	Unidad Medida de	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Cajas menores	Pagos por caja menor	0	\$0	0	\$0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

## Artículo 21 Suministro del servicio de Internet.

Para la vigencia 2023, el IPES propendió por elegir una mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado. Logrando garantizar el servicio de conexión por un valor menor frente a la vigencia 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 61. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Artículo 21 Suministro del servicio de Internet.

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Suministro del servicio de Internet.	Contrato de Internet	1	\$ 123.074.562	1	\$ 107.935.018

Fuente: Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Igualmente, se establecieron medidas de control y bloqueo o niveles de acceso. El servicio de internet cuenta con bloqueos a nivel de navegación, en especial para páginas como Facebook, YouTube, Netflix entre otros en la Sede principal mediante firewall.

## Artículo 22. Inventarios y stock de elementos

Durante el primer semestre de la vigencia 2022 el Instituto para la Economía Social (IPES) culminó con un stock de inventario de \$ 219.982.416 vs el mismo periodo vigencia 2023 que cerró por un valor de \$ 177.237.741,37 evidenciándose una disminución de \$ 42.744.675 que equivale a un 19,4%; una de las razones por la diferencia presentada para las vigencias 2022 Vs 2023 se da por el resultado de las salidas del inventario de bienes de la Entidad (baja) las cuales fueron realizadas durante la vigencia 2022, e igualmente teniendo en cuenta que existen bienes de consumo (ej tonner, consumibles de impresión y elementos de papelería) que se agotan por su uso.

Tabla 62. Seguimiento de rubro –Art. 22 Inventarios y stock de elementos

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Inventarios y stock de elementos	Costos de bienes en bodega	100	\$219.982.416	100	\$177.237.741,37

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

### Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Para el primer semestre de 2023, se encuentran en ejecución los siguientes procesos de contratación para el mantenimiento los bienes inmuebles administrados por el IPES:

Tabla 63. Seguimiento de rubro – Art 23

No. de contrato	Objeto	Valor total del contrato	Giros realizados hasta el primer semestre 2023
Contrato de interventoría No. SECOP II CO1.PCCNT.3813228 IPES 564 DE 2022	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	\$ 216.880.500,00	\$ 197.164.090,91
Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNT.3754447 IPES 539 DE 2022	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	\$ 1.919.243.327,00	\$ 1.727.318.994,30
Contrato de Interventoría No. SECOP II CO1.PCCNT.3805708 IPES 551 DE 2022	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	\$ 195.612.076,00	\$ 177.829.160,00
Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNT.3755571 IPES 532 DE 2022	"EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES."	\$ 1.252.034.016,00	\$ 1.096.621.819,09



Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Para La Economía Social (IPES), Instituto Distrital de Turismo (IDT) y Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTÁ).

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Contrato de Interventoría No. SECOP II CO1.PCCNT.4051294 DE 2022 IPES 759 DE 2022	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO, DE MEJORA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	\$ 74.843.200,00	\$ 65.487.608,00
Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNT.3997093 DE 2022 694 DE 2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO, DE MEJORA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	\$ 474.913.664,00	\$ 427.090.244,00
TOTAL		\$ 4.133.526.783,00	\$ 3.691.511.916,30

Fuente: Informe de Austeridad del IPES

Se proyectó la realización de las adecuaciones por un valor de \$ 4.133.526.783, tendientes a la habilitación de espacios, mantenimientos de cubiertas, limpiezas de redes sanitarias, adecuación eléctrica, instalación de accesorios, arreglo de puertas cortinas, mantenimiento de equipos de bombeo y atención de emergencias en el marco de los contratos que atienden los mantenimientos de las infraestructuras administradas por el IPES (Puntos comerciales, Puntos de Encuentro y REDEP, Plazas de mercado).

Se realizaron giros por valor de \$3.691.511.916 correspondientes a los pagos efectuados tras la ejecución de los contratos de mantenimiento, siendo invertido en las acciones, mantenimientos y mejoramientos realizados dentro de los bienes inmuebles administrados por el Instituto.

#### **Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos**

El IPES no realizó asignación presupuestal ni gasto durante el primer semestre de 2023 para la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos; lo anterior con miras a utilizar recursos disponibles sin costo con objeto de reducir los gastos, por esto se han utilizado los diversos medios de comunicación tales como la página web y las Redes Sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general. Así mismo se precisa que no se tiene presupuestado este gasto durante el segundo semestre de la vigencia 2023.

#### **Artículo 25. Suscripciones**

El Instituto ha definido el uso de las Redes Sociales y los accesos a la información pública a través de medios sin costo, propendiendo por el manejo eficiente y adecuado de los recursos, evitando dichas erogaciones al presupuesto, la entidad no realizó suscripciones

a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos, ni físicas ni electrónicas durante el primer semestre de 2023. Así mismo, se precisa que no se tiene presupuestado este gasto durante el segundo semestre de la vigencia 2023.

### Artículo 26 Eventos y conmemoraciones

En las vigencias 2022 y 2023 no se realizaron eventos o conmemoraciones como agasajos, fiestas, etc.

### Artículo 27. Servicios públicos.

Durante el primer semestre del 2023, se reportó un valor en giros de \$60.984.315 frente a unos giros del primer semestre de 2022 de \$89.080.570. Estos valores corresponden a los valores girados por el consumo de agua y energía de la sede administrativa de la entidad.

Tabla 64. Seguimiento de rubro – Artículo 27. Servicios públicos.

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios públicos.	Consumo Energía, Agua de la sede Administrativa del IPES	794 m3 105,521 (kWh)	\$ 89.080.570	593 m3 36.512 (kWh)	\$ 60.984.315

Fuente: Informe de Austeridad del IPES

La diferencia presentada frente al gasto generado por los servicios públicos en el primer semestre de 2022 frente al 2023 se da entre otros factores por el cambio de sede administrativa, en donde a la fecha del presente reporte se tiene estipulado el pago de los servicios públicos por parte del proveedor del Edificio donde actualmente funciona la sede administrativa, quien remite el detalle de consumos y valores de cada período.

### Artículo 31 Acuerdos Marco de Precios

El Instituto para la Economía Social, durante el primer semestre del 2023, llevó a cabo Tres (3) contrataciones mediante el uso de acuerdo marco de precios a solicitud de las áreas misionales y transversales, de conformidad con el Plan de adquisiciones y dando cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra Eficiente mediante el uso de los acuerdos diseñados en la plataforma por un valor de \$2.846.828.975.

Tabla 65. Seguimiento de rubro – Artículo 31 Acuerdos Marco de Precios

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros

Acuerdos Marco de Precios	Número de Acuerdos Marco de Precios	17	\$6.085.779.089.03	3	\$2.846.828.975
---------------------------	-------------------------------------	----	--------------------	---	-----------------

Fuente: Subdirección Jurídica y de Contratación-IPES; aplicativo GOOBI - SAS

### Artículo 32. Contratación de bienes y servicios

La Entidad realizó durante el primer semestre del 2023, 8 procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios por Colombia Compra Eficiente- Plataforma de SECOP II, de conformidad con las normas de contratación vigentes, por un valor de \$3.644.447.941.

Tabla 66. Seguimiento de rubro – Art. 32 Contratación de bienes y servicios

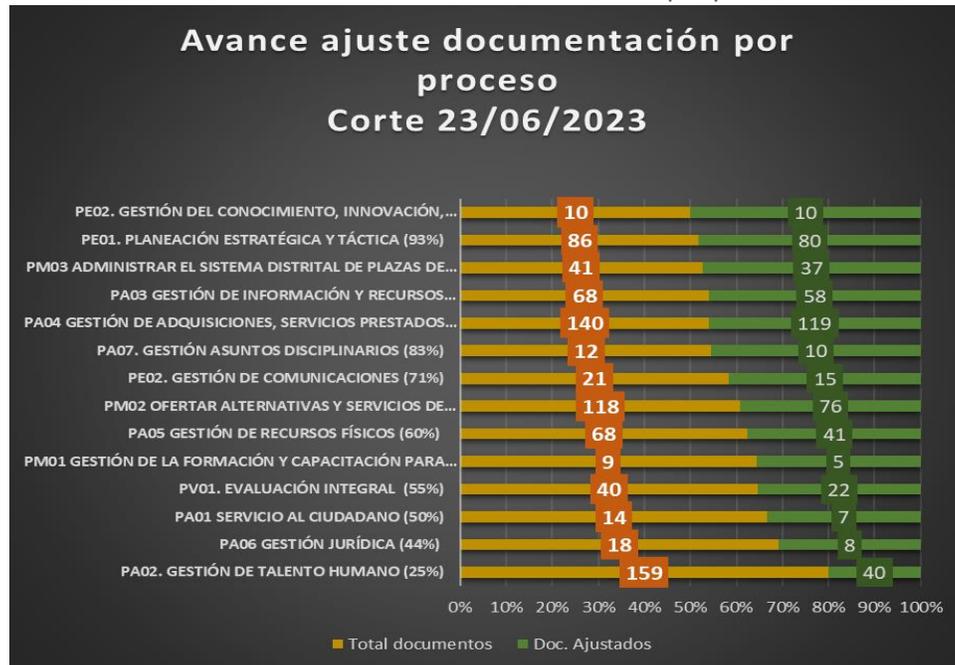
Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratación de bienes y servicios	Número de Contratos de bienes y servicios	47	\$ 20.666.477.673.57	8	\$3.644.447.941

Fuente: Subdirección Jurídica y de Contratación-IPES; aplicativo GOOBI - SAS

### Artículo 35. procesos y procedimientos.

El Instituto Para la Economía Social IPES, con corte 26 de junio de 2023, lleva un porcentaje de avance en el ajuste documental, en el marco del modelo de operación por proceso ajustado (Resolución 274 de 2023), del 69%.

Ilustración 27. Gráfica – Avance documentación por proceso IPES



Fuente: Informe de Austeridad del IPES

Contemplando una racionalización del 30% en la documentación pasando de 1120 a 804 documentos.

### Artículo 36. transparencia en la información.

El Instituto Para la economía Social IPES publica en el botón de transparencia de su página WEB, “el presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal”, en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, artículo 9° inciso b, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y la resolución 1519 de 2020 que lo regula. En el botón de transparencia numeral 4.1. Se consignan el Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión, y el Plan de Austeridad con sus informes correspondientes por anualidad.

Página WEB Botón de Transparencia: <https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

Numeral 4.1. Presupuesto general: <https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/presupuesto-general>

<https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad>

Numeral 4.2. Ejecución presupuestal-Ejecución Presupuestal Histórica Anual:  
<https://www.ipes.gov.co/index.php/4-2-ejecucion-presupuestal/ejecucion-presupuestal-historica-anual>

### 2.2.3 Para el Instituto Distrital de Turismo (IDT)

#### 2.2.3.6 Artículo 3 Contratos de prestación de servicios y administración de personal funcionamiento e inversión.

#### Artículo 3. Contratos de prestación de servicios

Partiendo de lo estipulado en el Decreto 492 de agosto de 2019, en las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Tabla 67. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicio	Contratos	149	\$ 6.236.408.320	287	\$ 8.618.083.493

Fuente: Base de datos contractual vigencia 2022 y 2023 -Oficina Jurídica

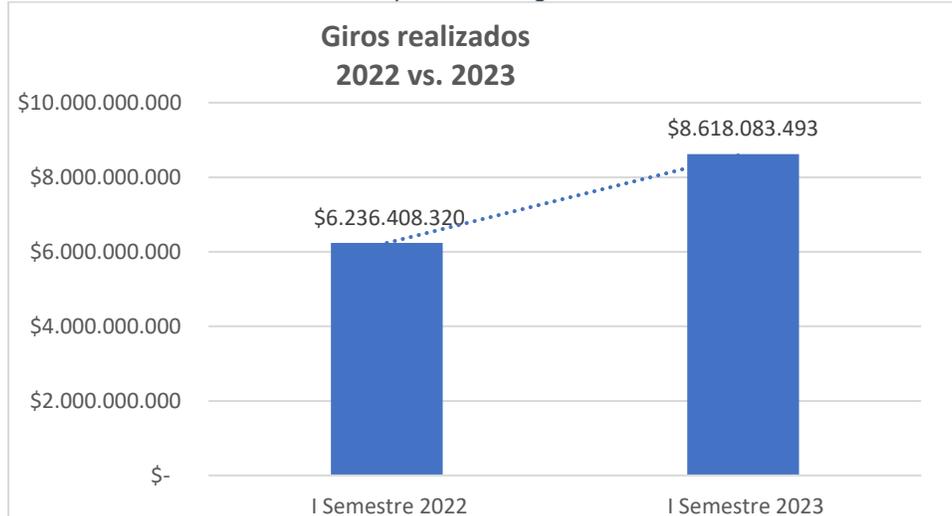
De acuerdo con esto y con la información que reposa en las bases de datos contractuales de la Gestión Jurídica y Contractual de la Entidad, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante el primer semestre de la vigencia 2023 correspondió a un total de doscientos ochenta y siete contratos por una cuantía de \$ 8.618.083.493

Entre tanto, durante el primer semestre de la misma vigencia correspondieron a 149 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión por un valor de \$ 6.236.408.320.

Al realizar la comparación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión suscritos entre las vigencias 2022 y 2023, se observa que para el 2023,

se presentó un incremento de \$2.381.675.173 correspondiente al 38%, dicha variación corresponde a que, en el marco de la ley de garantías en el 2022 se suscribieron contratos únicamente en el mes de enero.

Ilustración 28. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Informe de Austeridad IDT

De igual forma, mencionado lo anterior y en el marco de la Ley de Garantías por cuenta de las elecciones territoriales, la cual entró en vigor el 29 de junio de 2023 el Instituto Distrital de Turismo adelantó la gestión correspondiente para celebrar contratos bajo la modalidad de Contratación Directa previo a dicha fecha.

Así las cosas, durante el periodo reportado, se realizó la contratación de varios profesionales idóneos y requeridos para poder ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 consolidando los equipos requeridos para suplir las necesidades de personal, cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad.

#### Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos:

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y son efectivas cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de la entidad, se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales se reconocerán al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente por horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconocerá a razón de un día de descanso compensatorio por cada ocho (8) horas laborales o proporcionalmente por fracción.

Tabla 68. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos	Número de Horas extras	451	\$ 9.754.721	404	\$ 8.324.906

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Para la vigencia 2023 con respecto al mismo periodo del año anterior, se evidencia una disminución del en horas extras, dominicales y festivos, percibidas por el conductor y la auxiliar administrativa que ejerce las funciones de radicación, entre otras.

Ilustración 29. Gráfica Horas extras, dominicales y festivos



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

A continuación, se presenta el total y detalle mensual de las horas extra canceladas en cada una de las vigencias:

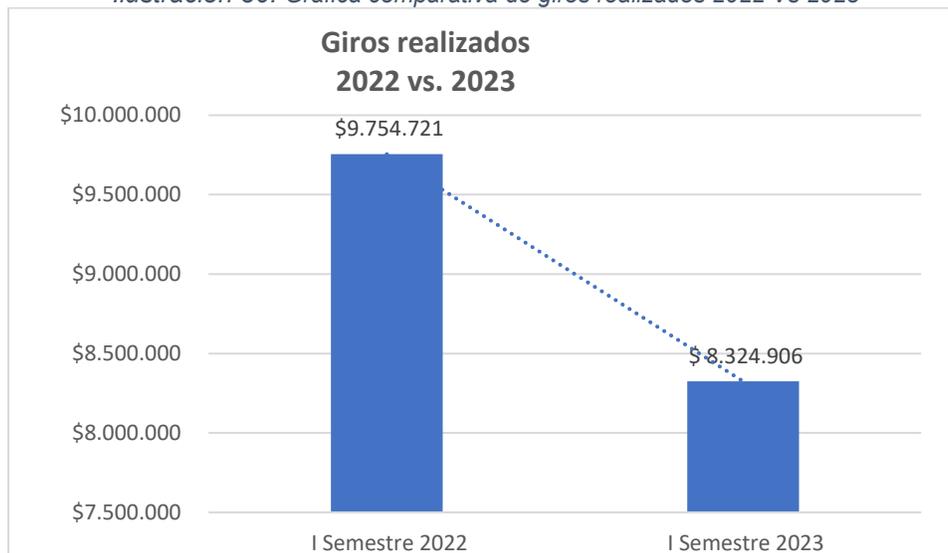
Tabla 69. Horas extras, dominicales y festivos

MES	2023	2022
Enero	\$ 1.331.584	1.743.093
Febrero	\$ 1.370.119	\$ 410.492
Marzo	\$ 1.136.057	\$ 1.849.541
Abril	\$ 1.936.832	\$ 1.836.235
Mayo	\$ 979.883	\$ 2.281.208

<b>Junio</b>	\$ 1.570.431	\$ 1.634.152
<b>TOTAL</b>	\$ <b>8.324.906</b>	\$ <b>9.754.721</b>

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Ilustración 30. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Durante el primer semestre de la vigencia 2023, se reconoció pago de horas extras, por la suma de \$8.324.906, comparado con el mismo periodo del año 2022 se observa una disminución en el valor pagado por la suma de \$ 1.429.815 que equivale a 14,7%. Esto se debe a que a una de las funcionarias de la entidad recibió menos pagos por este concepto, con respecto al período anterior.

#### Compensación por vacaciones (Indemnización por vacaciones):

En el marco de las disposiciones normativas, la Entidad procura que las vacaciones sean disfrutadas cuando se causan, ya que por regla general no deben ser acumuladas ni compensadas. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto Distrital 492 de 2019: “Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones <causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año”.

Tabla 70. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023

		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Número de personas con compensación por vacaciones	2	\$ 24.341.583	3	\$ 10.002.519

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Con base en la información consolidada y suministrada por Talento Humano, se evidencio que durante el primer semestre de la vigencia 2023, se realizó pago por este concepto a los siguientes funcionarios:

Tabla 71. Compensación por vacaciones I semestre 2023

NOMBRE	C.C.	VALOR	OBSERVACIÓN
ARBELAEZ CARDENAS VERONICA HELENA	39.788.864	\$ 7.700.471	Renuncia a partir del 13-Feb-2023
CONTRERAS GUTIÉRREZ CLAUDIA LILIANA	63.450.579	\$ 2.263.641	Renuncia a partir del 01-Feb-2023
MELO MORENO ROBINSON	11.811.054	\$ 38.407	Ingreso como provisional el 02-May-2023 - presento su renuncia y trabajó hasta el día 07-May-2023 se cancelan 6 días de nómina y la liquidación de prestaciones sociales según la resolución 197 del 12-May-2023

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Para el primer semestre de 2023 se evidencia una disminución significativa por valor de \$14.339.064, dicha variación entre los periodos comparados se debe a que el pago por concepto de compensación por vacaciones se fue reconocido a diferentes ex funcionarios, quienes además presentaban diferente asignación salarial y tiempo de servicio.

Ilustración 31. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

De acuerdo con lo anterior se observa que durante el primer semestre del 2023 se cancelaron vacaciones en dinero a (3) funcionarios por un valor total de \$ 10.002.516, por retiro voluntario de un funcionario de la entidad, equivalente a una disminución del 58% con respecto con el mismo periodo del año 2022.



#### **Artículo 6. Bonos navideños**

Durante el primer semestre del año no se realiza la entrega de bonos navideños, está se encuentra programada para el mes de diciembre 2023.

#### **Artículo 7. Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos.**

De conformidad con la Resolución 014 del 31 de enero de 2022 se adoptó por parte de la Dirección General el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del IDT. El citado plan contempla la estrategia y actividades para formar a todo el personal vinculado, con temarios a contratar y ofertar sin costo, portafolio de servicio propio y de terceros.

Este PIC obedece a la capacitación y formación de los servidores públicos orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, con el fin de proporcionar su eficacia al fortalecimiento de su entorno personal, grupal y organizacional, y que generen intereses comunes para la Entidad con el fin de la mejora continua.

Es menester indicar que las temáticas contratadas son solo aquellas que no están incluidas en la oferta académica ni de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ni del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD y que el IDT ha realizado y ejecuta su Plan de Capacitación apoyado en actividades gratuitas.

La adjudicación de este contrato se da en diciembre de 2022 por un valor de \$19.093.000 cuyo objeto es: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”.

Con dichos recursos se ejecutaron las siguientes actividades durante el primer trimestre del 2023:

- Curso “Planeación y Gestión de Proyectos”
- Curso “Coaching Habilidades Blandas para equipos”, 34 participantes, realizado el 17 de marzo de 2023.
- “Coaching Habilidades Blandas gerencial”, 11 participantes, realizado el 29 de marzo de 2023.

Al verificar el Plan Anual de Adquisiciones-PAA de la vigencia 2023, se evidencio que el presupuesto asignado para la presente vigencia es de veinte millones de pesos (\$20.000.000), es decir, se mantienen constantes los recursos asignados para dicho concepto frente al período anterior.

Entre tanto, el Plan Institucional de Capacitación 2023 fue adoptado mediante la Resolución 023 del 31 de enero de 2023 y se encuentra en proceso de contratación para su ejecución durante el segundo semestre del año.



### **Artículo 8. Actividades de bienestar**

En cuanto al Plan de Incentivos Institucional, se debe indicar que no hay ejecución durante el primer semestre, toda vez que las actividades con erogación del Plan de Bienestar 2023 fueron adoptadas mediante la Resolución 187 del 10 de mayo de 2023, su contratación finalizó el pasado 29 de junio y su ejecución está planteada para el segundo semestre de 2023.

El Plan Institucional de Bienestar Social 2022, adoptado mediante resolución de la Dirección General del IDT número 164 del 22 de julio de 2022, contempló actividades de bienestar con erogación y sin erogación, en el primer trimestre de 2023 se desarrollaron las siguientes actividades:

Con erogación

- Torneo de Bolos por valor de \$3.310.960

Sin erogación

- Día de la mujer.
- Cumpleaños IDT

### **Artículo 9. Fondos educativos**

La variación del 0% corresponde a que la entidad no cuenta con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado para la vigencia.

### **Artículo 10. Rediseño institucional/modificación plantas de personal**

Durante la vigencia 2023 el Instituto no contrató los servicios de consultoría para adelantar algún rediseño institucional, por lo que este rubro no presenta erogaciones y su variación porcentual con respecto al 2022 es de 0%

Sin embargo, aunque la Entidad no ha adelantado un contrato de consultoría, ha realizado la contratación de personal para avanzar en esta gestión, pero la misma se encuentra detallada en el Art. 3 Contratos de prestación de servicios. Para el periodo indicado se reportan tres (3) contratistas por prestación de servicios cuya finalidad es la preparación de documentos para la modificación del Manual de Funciones y el prestar apoyo profesional en el proceso de rediseño institucional que adelanta el IDT.

1. **Nombre:** YINETH VARGAS BAUTISTA.

**Objeto contractual:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL

**Número de contrato:** 21 -2023.



Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Para La Economía Social (IPES), Instituto Distrital de Turismo (IDT) y Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTÁ).  
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

**Objeto contractual:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL PROCESO DE TALENTO HUMANO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL REDISEÑO INSTITUCIONAL.

**Número de contrato:** 243-2023.

**2. Nombre:** ALIRIO ANDRÉS DELGADO CAÑIZARES.

**Objeto contractual:** PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.

**Número de contrato:** 139-2023.

Cabe aclarar que dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 10. *“Estudios técnicos de rediseño institucional. Cuando las entidades y organismos planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.*

*En todo caso, las entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASCD”*

Por lo cual el IDT tuvo reuniones previas con el DASCD y solicitó concepto técnico para realizar la mencionada contratación, así las cosas, se cuenta con el apoyo de manera profesional para el estudio que estará en cabeza del proceso de Talento Humano.

En julio de 2020, el IDT recibió respuesta por parte del DASCD donde se indica que *“De acuerdo con las consideraciones jurídicas y técnicas, para la modificación de la estructura y ampliación de la planta de personal no se exige un estudio técnico de cargas laborales. Para la modificación de la estructura organizacional se requiere el análisis de procesos y procedimientos, misión y el mapa de procesos de la entidad. En relación con la modificación de la planta de empleos se soporta en un estudio técnico que involucra lo señalado en el título 12 del Decreto 1083 de 2015 y lo referido en las consideraciones jurídicas.*

*Por esta razón, el levantamiento de la carga laboral solamente es una parte del estudio técnico y por sí sola no es justificación suficiente para modificar la planta de cargos.*

*Respecto a la contratación por prestación de servicios o de una firma consultora para el levantamiento de la carga laboral, es preciso señalar que no es necesaria, la entidad con recursos propios puede adelantar los estudios que considere necesarios, ésta será una decisión de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de personas que desempeñen esta labor. (...)*

### **Artículo 11. Concursos públicos abiertos y de méritos**

Durante el semestre en observación la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC adelantó el Concurso Distrito capital 5, donde el IDT no tiene plazas ofertadas, por lo tanto, en lo corrido del 2023 no se adelantaron concursos públicos abiertos y de mérito, ni se realizaron pagos por este concepto.

### **Artículo 12. Viáticos y Gastos de Viaje**

Estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

*Tabla 72. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles*

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad d unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Número de Comisiones ejecutadas durante el periodo	20	\$ 107.450.395	9	\$ 67.674.286

*Fuente de Información: Proceso de Talento Humano, Subdirección de Gestión Corporativa*

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Corporativa durante el primer semestre de la vigencia 2023, se presentaron erogaciones por este concepto pago de viáticos por un valor de \$67.674.286, discriminados de la siguiente manera:

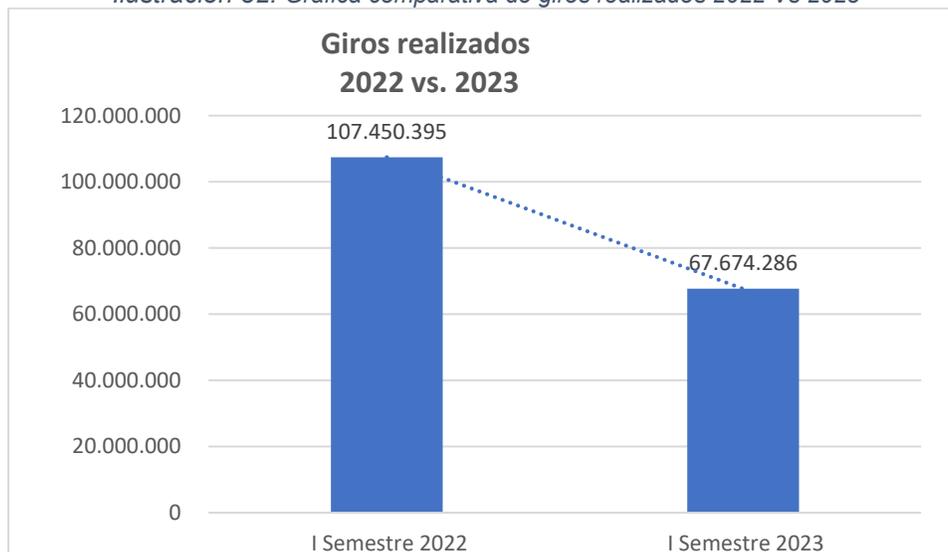
Tabla 73. Viáticos y Gastos de Viaje I Semestre 2023.

Tipo de documento de aprobación	Número	Fecha de Comisión		Concepto	Destino	Valor pagado
		Fecha de inicio	Fecha fin			
Resolución	9	16/01/2023	22/01/2023	Feria FITUR	Madrid (España)	\$ 10.979.374
Resolución	119	27/03/2023	31/03/2023	SEGITTUR	Cartagena (Colombia)	No se pagó viáticos
Resolución	119	29/03/2023	30/03/2023	SEGITTUR	Cartagena (Colombia)	No se pagó viáticos
Resolución	120	29/03/2023	30/03/2023	TIANGUIS TÚRISTICO	Ciudad de México (México)	\$ 13.755.139
Resolución	122	25/03/2023	28/03/2023	TIANGUIS TÚRISTICO	Ciudad de México (México)	\$ 7.703.294
Decreto Distrital	108	25/03/2023	29/03/2023	TIANGUIS TÚRISTICO	Ciudad de México (México)	\$ 19.835.320
Resolución	137	25/03/2023	29/03/2023	TIANGUIS TÚRISTICO	Ciudad de México (México)	\$ 13.231.261
Resolución	119	29/03/2023	30/03/2023	Curso de Dirección y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes	Cartagena (Colombia)	\$ 904.189
Resolución	119	25/03/2023	31/03/2023	Curso de Dirección y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes	Cartagena (Colombia)	\$ 1.265.709
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 67.674.286</b>

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Se evidencia que durante el primer semestre de la vigencia 2023, se presentó una disminución en el reconocimiento de este concepto viáticos por un valor \$39.776.109, equivalente a un 37%. esto obedece a que, los pagos realizados durante el 2022 por el costo de viáticos y tiquetes, al ser en su mayoría a destinos internacionales son más altos y fueron reconocidos en su mayoría a un servidor del nivel Directivo, lo que conlleva a que sean más altos que los de otro nivel.

Ilustración 32. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Los pagos de estos gastos obedecen al Director General, funcionarios del nivel directivo y funcionarios de planta en el desarrollo de sus actividades que cubren manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial. Estos van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el Director de la Entidad, estos rubros son aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la entidad.

### Artículo 13. Contratación serv. Advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

De acuerdo con la información suministrada, cuando surge la necesidad de contratar equipos de cómputo, impresión y fotocopiado se evalúa al interior de la entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición. La entidad en cualquier proceso lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en el área Jurídica de la entidad.

Tabla 74. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratación serv. Advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.	Número de contratos	1	\$ 96.056.804	1	XXX

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

En lo que se refiera al citado rubro, durante la vigencia 2022 al interior de la entidad se realizó la renovación de las licencias de correo electrónico, licencias de retención de buzón y el soporte técnico para el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica del Instituto Distrital de Turismo por un valor total de \$96.056.804, a través del Instrumento de Agregación por demanda - Software por catálogo – GOOGLE.

Entre tanto, durante el primer semestre de 2023 según lo reportado por la Subdirección de Inteligencia y gestión de Tecnologías de la información, dadas las necesidades del IDT, se adelantó contrato No. 133-2023 por un valor total de \$17.606.000 con el propósito de adquirir la renovación del software antivirus, bitdefender gravitzone en la versión elite security, con actualizaciones por el término de un año, en tal sentido, la variación del 81,7% respecto del año anterior.

Ilustración 33. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

#### Artículo 15. Servicio de Telefonía Fija

Para un óptimo resultado en la prestación del servicio de telefonía fija, es fundamental y prioritario establecer lineamientos para un uso adecuado, al igual que realizar el debido control y seguimiento para que no se generen sobrecostos innecesarios a la entidad.

El Instituto Distrital de Turismo para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT.

Tabla 75. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio de telefonía fija	Número de líneas telefónicas	4	\$ 17.673.663	4	\$ 25.767.235

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Con el cambio de la nueva sede IDT ubicada en el Edificio Centro Internacional Cra 10 No. 28-49 Torre A pisos 22 y 23 se emigró a la nueva tecnología IP de comunicaciones unificadas implementada con el suministro de teléfonos para una mejora en la calidad del servicio, teniendo en cuenta la obsolescencia de los teléfonos análogos de la entidad que fueron dados de baja mediante Resolución No. 033 de 2023. De acuerdo con la información

suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y a los soportes magnéticos remitidos, a continuación, se detalla el consumo del primer semestre 2023 de este gasto:

*Tabla 76. Servicio de telefonía fija*

Mes	Valor	Valor
	Total 2023	Total 2022
Enero	\$ 4.331.180	\$ 1.894.627
Febrero	\$ 4.303.260	\$ 1.869.756
Marzo	\$ 4.273.640	\$ 1.109.468
Abril	\$ 4.309.350	\$ 4.264.837
Mayo	\$ 4.263.420	\$ 4.268.153
Junio	\$ 4.286.385	\$ 4.266.495
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.767.235</b>	<b>\$ 17.673.336</b>

*Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.*

\*En el mes de junio se toma el promedio de las dos últimas facturas, teniendo en cuenta que la factura llega a mediados del mes de julio.

Al realizar el análisis de los valores cancelados durante las vigencias 2022 y 2023, se observa que durante el primer semestre de la presente vigencia se presentó un incremento del 45%, dicha variación obedece al cambio de la nueva sede IDT ubicada en el Edificio Centro Internacional Cra 10 No. 28-49 Torre A pisos 22 y 23 y al cambio de tecnología empleado.

*Ilustración 34. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023*



*Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.*

## Artículo 16. Vehículos oficiales

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con dos vehículos oficiales, uno con placas OLN032, para el uso de la Dirección General en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT, y el otro con placas OBG776, Subdirección de Gestión Corporativa para el cumplimiento de todas las actividades misionales requeridas por la entidad.

Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente autorizado por la entidad.

Tabla 77. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Vehículos oficiales	Galones de gasolina	739,32	\$7.207.480	704,62	\$7.993.096

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Tabla 78. Vehículo 1 de Placa OLN-032

<b>TIPO</b>	Camioneta
<b>MARCA</b>	Chevrolet
<b>COLOR</b>	Negro
<b>PLACA</b>	OLN-032
<b>MODELO</b>	2017
<b>CARROCERÍA</b>	Station Wagon Gasolina
<b>CILINDRAJE</b>	2384
<b>MOTOR</b>	CHS559473
<b>SERIE</b>	3GNAL7EK5HS559473
<b>CHASIS</b>	3GNAL7EK5HS559473
<b>LINEA</b>	Captiva Sport
<b>PUERTAS</b>	4
<b>CAPACIDAD</b>	5 Pasajeros
<b>Valor Comercial</b>	\$63.000.000

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa.

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Tabla 79. Vehículo 2 de Placa OBG-776

<b>TIPO</b>	Camioneta
<b>MARCA</b>	Mazda
<b>COLOR</b>	Plata Ariane
<b>PLACA</b>	OBG-776
<b>MODELO</b>	2008
<b>CARROCERÍA</b>	Doble cabina
<b>CILINDRAJE</b>	2600
<b>MOTOR</b>	G6357611
<b>SERIE</b>	9FJUN84G480208880
<b>CHASIS</b>	9FJUN84G480208880
<b>LÍNEA</b>	B26D47
<b>PUERTAS</b>	4
<b>CAPACIDAD</b>	Pasajeros 5 1000 kg

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo.

A continuación, se detalla el consumo específico para el primer semestre de 2023

### **CAMIONETA OLN032**

Tabla 80. Consumo primer semestre de 2023

TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO EN (GL)	NÚMERO DE PLACA	VALOR POR GALÓN	VALOR FACTURADO	PERIODO FACTURADO	KILÓMETROS RECORRIDOS
Gasolina Corriente	94.346	OLN032	\$10.555,71	\$995.826	ENERO 2023	2236
Gasolina Corriente	87.754	OLN032	\$10.747,00	\$943.102	FEBRERO 2023	1484
Gasolina Corriente	98.85	OLN032	\$11.176,58	\$1.104.771	MARZO 2023	1766
Gasolina Corriente	65.58	OLN032	\$ 11.602,05	\$ 760.851	ABRIL 2023	1085
Gasolina Corriente	81.51	OLN032	\$ 12.243,20	\$ 992.682	MAYO 2023	1476
Gasolina Corriente	73.55	OLN032	\$ 11.922,63	\$876.767	JUNIO 2023	1.280
<b>TOTAL</b>	<b>501.59</b>			<b>\$5.673.999</b>		

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

\*A la fecha del presente informe, no se cuenta con el valor correspondiente al mes de junio por lo que se calcula el promedio.

El vehículo de placas OLN-032, asignado a la Dirección General para apoyar los traslados requeridos para el cumplimiento de la misión de la entidad. tiene autorizadas dos visitas diarias a la estación de servicio para el suministro de combustible, con un tope máximo mensual de 720 galones de gasolina corriente.

### **CAMIONETA OBG776**

Tabla 81. Consumo primer semestre de 2023.

TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO EN (GL)	NÚMERO DE PLACA	VALOR POR GALÓN	VALOR FACTURADO	PERIODO FACTURADO	KILÓMETROS RECORRIDOS
Gasolina Corriente	13,398	OBG776	\$ 10.555,71	\$ 141.425	ene-23	230
Gasolina Corriente	40,79	OBG776	\$ 10.747,00	\$ 438.375	feb-23	546
Gasolina Corriente	12,952	OBG776	\$ 11.176,58	\$ 114.759	mar-23	180
Gasolina Corriente	40,66	OBG776	\$ 11.602,05	\$ 471.783	abr-23	520
Gasolina Corriente	49,93	OBG776	\$ 12.243,20	\$ 611.242	may-23	778
Gasolina Corriente	45,3	OBG776	\$ 11.922,63	\$ 541.513	jun-23	649
<b>TOTAL</b>	<b>203,03</b>			<b>\$ 2.319.097</b>		

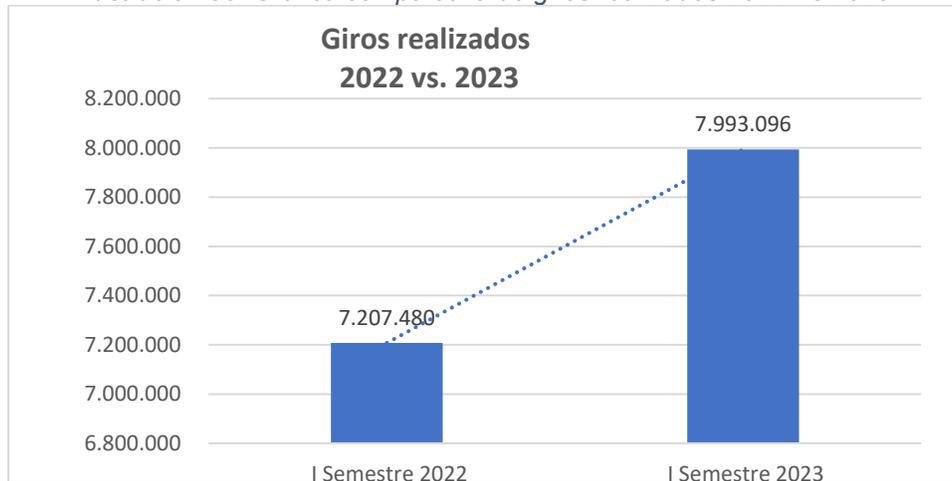
Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

\*A la fecha del presente informe, no se cuenta con el valor correspondiente al mes de junio por lo que se calcula el promedio.

Esta camioneta está asignada a la Subdirección de Gestión Corporativa, pero apoya especialmente los traslados requeridos por los grupos creativos de la Subdirección de Mercadeo.

El vehículo de placas OBG-776, tiene autorizada una visita diaria a la estación de servicio para el suministro de combustible, con un tope máximo mensual de 168 galones.

Ilustración 35. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

El aumento del consumo obedece a la cantidad de comisiones y traslados requeridos en el cumplimiento de la misionalidad y necesidades del servicio. Es de anotar que durante la vigencia 2023, el precio de la gasolina corriente por galón se ha incrementado mes a mes, los cuales están conforme con el Acuerdo Marco de Precios Colombia Compra Eficiente y los precios decretados por el Gobierno Nacional.

Se aclara que el control del consumo se realiza mediante CHIP, lo cual permite conocer en tiempo real, el vehículo, la estación y la cantidad de galones. Ahora bien, en caso de necesitarse el transporte de pasajeros para funcionarios o contratistas en cumplimiento de la misionalidad del IDT, se cuenta con un contrato en específico para tal fin.

### SOAT

No hubo gastos por este concepto, se encuentran vigentes, fueron adquiridos mediante el contrato de seguros 248-2022 suscrito con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

### Artículo 16. Adquisición de vehículos y maquinaria

Durante la vigencia 2023 el Instituto Distrital de Turismo, no realizó ningún trámite para adquisición de vehículos o maquinaria en general., por lo que se registra \$0 de erogaciones por este concepto.

### Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Tabla 82. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Unidad de Tóner	0	\$0	8	\$4.738.500

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Durante el primer semestre de la vigencia 2022, no se presentaron erogaciones por este concepto, dado que la entidad disponía de stock suficiente. Entre tanto en lo que corresponde a la vigencia 2023, se suscribió contrato 234 a través del proceso de selección de mínima cuantía el 19 de mayo de 2023, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE TÓNER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”. El primer pedido se facturó por valor de \$4.738.500 el día 25 de mayo, mencionado lo anterior, se presenta una variación positiva del 100%

Por otra parte, se informa que las impresoras de la entidad se configuraron con ahorro de tinta y energía programando así la suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, de esta manera se pretende mantener en óptimas condiciones estas, garantizando así el uso racional y adecuado del servicio de fotocopiado e impresión.

Con respecto al consumo de papel, la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papeles, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara

### Artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

La compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, la necesidad de comprar elementos de papelería y útiles de oficina fue realizada en el segundo semestre de 2022.

Tabla 83. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Elementos de consumo	Número de contratos ejecutados	0	\$0	1	\$ 2.483.292

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Durante el primer trimestre de 2023 (enero-marzo) se generó un gasto por un valor de \$2.483.292 correspondiente al suministro de papelería para la vigencia, dicho proceso se realizó mediante orden de compra, contrato No. 108-2023 suscrito con PANAMERICANA por valor de \$9.337.150. Entre tanto, durante el primer semestre del año 2022 no se generaron gastos en este rubro.

Por otra parte, se informa que la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papeles, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

### Artículo 20. Cajas menores

Mediante Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Alcalde Mayor reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y siguiendo los lineamiento del Art. 3 de la resolución en mención “Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas”.

En cumplimiento a lo anterior, el Instituto Distrital de Turismo Mediante la Resolución 012 del 19 de enero de 2023, “Por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023” estableció una caja menor por un valor de \$4.968.000, asignados a los siguientes códigos presupuestales:

Tabla 84. Códigos presupuestales Caja Menor 2023

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	200.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	200.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	150.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	1.418.000
O2120201003063649028	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	1.200.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	400.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	200.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	350.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	400.000
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	150.000
O2120201004064691101	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	300.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.968.000</b>

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Tabla 85. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Caja menor	N/A	N/A	\$ 2.610.688	N/A	\$ 2.217.470

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Durante el primer semestre del 2023 los gastos de caja menos ascendieron a la suma de \$863.500, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 86. Gastos Caja Menor I Trimestre 2023

FEBRERO		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
28/02/2023	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	\$ 476.000
28/02/2023	Servicio de copia y reproducción	\$ 90.000
28/02/2023	Servicio de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 297.500
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 863.500</b>

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Tabla 87. Gastos Caja Menor I Trimestre 2023

MARZO		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
10/03/2023	Pago Parquadero OLN032	\$ 35.450
14/03/2023	Notificación procesos disciplinarios	\$ 150.000
16/03/2023	Compra de tóner	\$ 654.500
21/03/2023	Compra cables HDMI y Hub	\$ 145.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 984.950</b>

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Tabla 88. Gastos Caja Menor II Trimestre 2023

ABRIL		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
10/04/2023	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$ 8.100
26/04/2023	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 77.000
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 85.100</b>

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Tabla 89. Gastos Caja Menor II Trimestre 2023

MAYO		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
11/05/2023	Servicios de copia y reproducción	\$ 109.970
10/05/2023	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 77.000
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 186.970</b>

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Tabla 90. Gastos Caja Menor II Trimestre 2023

JUNIO		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
9/06/2023	Servicios de impresión litográfica.	\$ 68.950
1/06/2023	Artículos de ferretería y cerrajería.	\$ 28.000
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 96.950</b>

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Se observa que los gastos de caja menor pagos a la fecha son acordes a la finalidad de estas, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se hace un uso adecuado de estos recursos.

Ilustración 36. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Se observa que los gastos de caja menor pagos a la fecha son acordes a la finalidad de estas, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se hace un uso adecuado de estos recursos.

## Artículo 21. Suministro servicio de internet

Tabla 91. Seguimiento de rubro Suministro de Internet

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Suministro servicio de internet	Número de Contrato	1	\$114.503.173	1	\$ 74.324.139

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Para el servicio de conectividad de la entidad, puntos de información turística y los servicios de hosting para las páginas web, durante el primer trimestre del 2022, se realizó una adición y prórroga al contrato suscrito con la ETB, por un término de cinco (5) meses, es decir hasta el 12 de julio del 2022 por un valor de \$114.503.173, con los mismos valores de los servicios establecidos dentro del contrato.

En esta modificación se incluyó el traslado de los servicios de internet a la nueva sede de la entidad, teniendo en cuenta que la desconexión de la anterior sede y la conexión en la nueva sede se realizó en mismo día para no incurrir en costos adicionales, garantizando una estabilidad en los servicios de conectividad y de hosting, adicionalmente los precios ofertados por ETB a través de esta modalidad garantizan un ahorro económico para la entidad, con servicios de calidad sin incurrir en costos de instalación, adecuación, modificaciones o configuraciones adicionales. Por otra parte, se agrega un punto de internet para el punto de información turística ubicado en Tequendama, adicionalmente para dar cumplimiento de los servicios de conectividad y migración al protocolo de IPV6 se obtendrá un acompañamiento de parte de ETB que garantiza una migración correcta sin afectar los servicios de internet y dando cumplimiento a lo establecido por MINTIC.

Entre tanto, en lo correspondiente al 2023 se realiza la contratación de los servicios de conectividad y hosting por un valor de \$ 74.324.139, presentando una disminución del 35% con respecto al mismo periodo del año anterior.

## Artículo 22. Inventarios y stock de elementos

Se hace control y seguimiento a los elementos del IDT, previo comité de Inventarios, para determinar la razonabilidad de los activos que el Instituto posee a la fecha, incluyendo el análisis de vida útil, obsolescencia y estado de los bienes. Se tiene actualizado a 30 de junio de 2023 el listado general de todos los bienes del IDT.

## Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Tabla 92. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Número de servicios prestados	1	\$ 1.663.000	0	\$ 0

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Para este ítem el Instituto Distrital de Turismo realizó el cambio de sede a partir del 23 de marzo de 2022 y tiene suscrito el Contrato No. 023 de 2023 con FAMOC DEPANEL SA mediante el cual se incluye el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble como el de las motobombas, ascensor, red hidrosanitaria, sanitarios, cambio de luminarias, pintura y todo arreglo locativo requerido en este, por tanto, no se realizan contrataciones adicionales que impliquen mejoras de la sede administrativa.

Por otra parte, previo al cambio de sede realizado el 23 de marzo de 2022, la Entidad contaba con el Contrato No. 181 de 2021 suscrito con CENTRO CAR 19 LTDA por valor de \$11.000.000, con el objeto contractual “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS.” amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 8 y Certificado de Registro Presupuestal-CRP No 193, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se realizó adición al contrato por un valor de \$ 5.000.000, amparada por medio del CDP-503 del 25 de octubre del 2021, este estuvo vigente hasta el 14 de febrero del 2022. En tal sentido, durante el primer trimestre del 2022 se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los dos vehículos, los cuales sumaron \$1.663.000, estos gastos se cubrieron con el contrato en mención.

Ilustración 37. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Gracias al cambio de sede realizada en marzo de 2022, se evidencia una reducción en los giros reportados para este periodo, teniendo en cuenta que durante la mencionada vigencia no fue requerido el mantenimiento de la planta telefónica y solamente se reportan giros relacionados con el contrato de mantenimiento de vehículos.

Es de resaltar que la revisión tecno mecánica es anual y la del vehículo OBG-776 se encuentra vigente a la fecha, el vehículo de placas OLN032 por ser modelo 2017, aún no le aplica esta normatividad. Los cambios de aceite se realizan cada 5.000 kms y cada vez que haya una falla mecánica debe llevarse a revisión y reparación.

#### **Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos**

Este rubro no tuvo movimiento. Es por ello por lo que la variación de este rubro es 0%

#### **Artículo 25. Suscripciones**

Teniendo en cuenta que en este artículo se relacionan las suscripciones a periódicos y revistas. Se informa que en ninguna de las dos vigencias se efectuó el gasto a medios masivos como El Tiempo o Espectador. En detalle no se tiene un presupuesto exclusivo para este rubro en esta vigencia y la variación es del 0%

#### **Artículo 26. Eventos y conmemoraciones.**

Durante el 2023, no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Es por ello la variación de este rubro es 0%.

#### **Artículo 27. Servicios públicos**

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

#### **Artículo 27. Servicios públicos**

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

*Tabla 93. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles*

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 30 de junio 2022	Seguimiento del 1 de julio al 30 de junio 2023
-------	------------------	--	--

		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicios Públicos – Consumo de energía.	Número de servicios públicos facturados	1	\$24.625.764	1	\$32.105.045

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

Es de aclarar que, dentro de los servicios públicos, el rubro correspondiente al servicio de agua se reportó como gasto elegible, en tal sentido en este ítem se analizará únicamente el consumo de energía.

Así las cosas, los datos de consumo de energía durante primer semestre de 2022 fueron:

Tabla 94. Consumo de energía durante primer semestre de 2022

N° ORDEN DE PAGO	TIPO DE SERVICIO	DEPENDENCIA	N° CONTRATO	FACTURA N°	VALOR	PERIODO FACTURADO	AÑO FACTURADO INICIO	TOTAL CONSUMO (KW)	FECHA DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
COP 001	CODENSA	IDT PRINCIPAL		0476053-1	6644008984-1	\$ 1.176.310	10 de diciembre al 12 de enero del 2022	1567	24 de enero del 2022	\$ 4.408.360,00
				0476054-3	6644008983-4	\$ 220.930		295		
				0476055-5	6644008985-9	\$ 427.600		571		
				0476056-7	6644008987-3	\$ 220.070		353		
				0476057-9	6644008986-6	\$ 2.453.450		3277		
COP 002	CODENSA	IDT PRINCIPAL		0476053-1	668079200-9	\$ 1.040.640	12 de enero a 9 de febrero de 2022	1371	21 de febrero del 2022	\$ 4.089.940
				0476054-3	668079199-0	\$ 206.460		272		
				0476055-5	668079201-6	\$ 441.000		581		
				0476056-7	668079203-0	\$ 234.040		378		
				0476057-9	668079202	\$ 2.167.800		2856		
COP 003	CODENSA	IDT PRINCIPAL		0476053-1	671750692-0	\$ 873.340	9 de febrero a 10 de marzo de 2022	1131	25 de Marzo del 2022	\$ 4.005.860,00
				0476054-3	671750691-3	\$ 244.420		317		
				0476055-5	671750693-4	\$ 449.150		583		
				0476056-7	671750695-2	\$ 246.530		394		
				0476057-9	671750694-5	\$ 2.194.420		2849		
COP 004	CODENSA	IDT PRINCIPAL		0476053-1	6790109714-3	\$343.232.86	10 de Marzo a 31 de marzo de 2022	429,9	23 de Mayo	\$ 1.039.394,00
				0476054-3	679010971-7	\$ 82.354.17		103,4		
				0476055-5	6901109115-9	\$121.360,00		152		
				0476056-7	6790109717-3	\$ 78.515		118		
				0476057-9	6791097156-6	\$413.792.99		518,2		
COP 005	CODENSA	IDT PRINCIPAL		0442774-7	676971191-4	\$ 4.234.550	31 de Marzo a 2 de mayo de 2022	1408	12 de Mayo del 2022	\$ 6.378.790,00
				442775-9	67971194-6	\$ 2.143.640		2666		
COP 005	CODENSA	IDT PRINCIPAL		0442774-7	676971191-2	\$ 2.597.710	2 de mayo al 31 de Mayo	3166	14 de junio	\$ 4.613.420,00
				442775-9	676971191-8	\$ 2.015.710		2513		
<b>VALOR TOTAL</b>										24.625.764,00

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

Entre tanto, el consumo de energía para el primer semestre de 2023 correspondió a:

Tabla 95. Consumo de energía para el primer trimestre de 2023

SERVICIO DE ENERGIA		
	MES	VALOR FACTURA
SERVICIO DE ENERGIA	Enero	\$ 4.671.320
SERVICIO DE ENERGIA	Febrero	\$ 4.771.910
SERVICIO DE ENERGIA	Marzo	\$ 5.260.685
<b>TOTAL</b>		<b>\$14.703.915</b>

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa.

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

Tabla 96. Consumo de energía para el segundo trimestre de 2023

SERVICIO DE ENERGÍA		
	MES	VALOR
SERVICIO DE ENERGÍA	Abril	\$ 5.296.290
SERVICIO DE ENERGÍA	Mayo	\$ 6.218.590
SERVICIO DE ENERGÍA	Junio	\$ 5.886.250
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 17.401.130</b>

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

Para el análisis realizado se tomó como base la facturación de los consumos por servicios públicos, se verificó con el proceso correspondiente con el fin de poder realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución de los mismos.

Reportado lo anterior, se evidencia un aumento en el consumo para el año 2023 considerando el ingreso de nuevos funcionarios de conformidad con el rediseño institucional adelantado en la Entidad, duplicando la planta del personal.

Desde la gestión liderada por el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se ve la necesidad de seguir incorporando mecanismo para que todo el personal contribuya de manera comprometida a la disminución de este tipo de recurso.

### Artículo 31. Acuerdos marco de precios

Sí se hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales.

Tabla 97. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Acuerdos marco de precios	Número de acuerdos marco	3	\$253.062.142	1	96.767.951

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

A continuación, se relacionan la orden de compra suscrita por Acuerdo Marco durante el primer semestre de 2023:

Tabla 98. Acuerdo Marco I Semestre 2023

Nº CONTRAT	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO/VALOR CR	FECHA DE INICIO	CONTRATISTA
223	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y MAQUINARIA, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DEL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO.	\$ 96.769.951	21/04/2023	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

### Artículo 32. Contratación de bienes y servicios

Tabla 99. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratación de bienes y servicios	Valor de giros realizados	N/A	3.087.448.310	N/A	\$3.313.192.093

	durante el periodo				
--	--------------------	--	--	--	--

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

Todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de la normatividad vigente, dado cumplimiento al principio de selección objetiva y los giros realizados durante el periodo se efectúan conforme a la forma de pago establecida.

Los giros realizados por funcionamiento e inversión a 30 de junio de 2023, tanto de contratos de la vigencia, como pagos por reservas presupuestales, ascienden a \$3.313.192.093 presentando un incremento del 7% en relación con el primer semestre de 2022, se aclara que acá no se incluyen los gastos de personal, ni aquellos rubros que fueron incluidos en artículos previos como ejecución de bienes y servicios, además de los giros realizados por concepto de contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Tabla 101. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad medida de	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratación de bienes y servicios	N/A	N/A	3.087.448.310	N/A	\$3.313.192.093

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

### Artículo 35. Procesos y procedimientos.

Durante lo corrido de la vigencia 2023 se actualizaron los siguientes documentos del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios:

- GB-P01 Procedimiento Ingreso de Elementos al Almacén V10
- GB-P02 Salida de Bienes de Consumo del Almacén V4
- Caracterización y Normograma de Bienes y Servicios.

Para el proceso de Talento Humano conforme a las necesidades de la entidad y normatividad vigente, se actualizaron los siguientes documentos:

- TH-F26 Formato Entrevista V8
- TH-F33 Formato Solicitud de Vacaciones V6
- TH-P04 Política de Desconexión Laboral V1

Además, se actualizó lo siguiente en el proceso de Gestión Financiera:

- Gf-P06 Manejo y Control de la Tesorería V7
- Gf-P08 Pago De Sentencias Y Conciliaciones V2



## Artículo 36. Procesos y procedimientos.

### Transparencia en la información

La entidad tiene habilitada el botón de ley de transparencia y acceso a la Información Pública: <https://www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion>, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República,

Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado.

Igualmente, en el apartado contratación, se publica la información detallada sobre la gestión contractual en SECOP, el manual de contratación, Plan Anual de Adquisiciones, aprobaciones y autorizaciones que prueben la ejecución de los contratos. Además, se encuentra el apartado planeación, donde se publica el Plan de Austeridad del Gasto.

Lo anterior dado que el 6 de marzo de 2014, y luego de la sanción presidencial, entró en vigencia la Ley 1712 la cual tiene por objeto regular el derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, y las excepciones a la publicidad de información, y vela por el predominio de los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró y Consolidó:	Leidy Rocío Sierra Alba/ Profesional Universitario/ Dirección de Gestión Corporativa	<i>LRSA</i>
Revisó:	Leidy Angélica Gómez Obando/ Profesional Especializado/ Dirección de Gestión Corporativa	<i>LAGO</i>
	María del Pilar Barrios Gutiérrez/ Profesional Especializado/ Despacho	<i>MB</i>
Aprobó	Jenny Torres Bernal – Subdirectora Administrativa y Financiera	<i>JTB</i>
	Gloria Edith Martínez Sierra – Directora de Gestión Corporativa	<i>GEMS</i>
	María Catalina Bejarano Soto- Subsecretario de Desarrollo Económico (e)	<i>MCBS</i>